

Cooperativismo

Un instrumento posible para el ejercicio
y fortalecimiento de la autosoberanía y
economía indígena

Lisbeth Araya Jiménez
Juan Carlos Céspedes Oreámono



**INFOCOOP
COSTA RICA**

Juntos podemos

Proceso Desarrollo Estratégico
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
2005



Instituto Nacional de Fomento Cooperativo
Proceso Desarrollo Estratégico

**Cooperativismo: Un instrumento posible
para el ejercicio y fortalecimiento de
la auto soberanía y economía indígena**

Lisbeth Araya Jiménez
Juan Carlos Céspedes O.

Diciembre 2005

INDICE

I.	Introducción.....	4
II.	Justificación.....	5
III.	Metodología.....	6
	3.1 Problema.....	6
	3.2 Objetivos.....	6
	3.2.1 Objetivo General	6
	3.2.2 Objetivos Específicos	6
	3.3 Criterios para la selección de las comunidades indígenas.....	6
	3.4 Método e instrumentos de investigación	7
IV.	Regulación emitida respecto de las personas indígenas	8
	4.1 Constitución Política	8
	4.2 Leyes Nacionales y Convenios Internacionales	8
	4.2.1 Ley Indígena de Costa Rica.....	9
	4.2.2 Convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo.....	10
	4.2.3 Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.....	11
V.	El ser indígena	18
	5.1 ¿Quién es indígena en Costa Rica?.....	18
	5.2 Datos Generales de las personas y pueblos indígenas costarricenses	20
	5.2.1 Los Primeros Costarricenses	20
	5.2.2 Los indígenas actuales.....	21
	Demografía.....	22
	Estructura etaria.....	23
	Empleo.....	23
	5.3 Los Bribris	25
	5.4 Brunkas.....	32
	5.5 Malekus:	36
	5.6 Chorotegas	41
VI.	Lo indígena desde fuera: Una mirada desde lo institucional y organizativo.....	43
	6.1 La relación de los pueblos indígenas y el Estado costarricense desde una perspectiva histórica	43
	6.2 Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Costa Rica.....	46
	6.3 La educación de los pueblos indígenas.....	52
	6.4 Aprovechamiento del Recurso Forestal y pago de Servicios Ambientales.....	53
	6.4.1 Pago de Servicios Forestales en las Reservas Indígenas.....	54
	6.5 La Comisión Nacional de asuntos Indígenas.....	55
	6.6 Las Asociaciones de Desarrollo Integral.....	58

VII.	Cooperativas constituidas en territorios indígenas: Un acercamiento valorativo.....	59
VIII.	Principales hallazgos	72
8.1	Problemática que enfrentan los pueblos indígenas.....	72
8.1.1	Territorio.....	72
8.1.2	Conflicto de economías	74
8.1.3	Racismo y marginalidad	74
8.1.4	Educación	76
8.1.5	Servicios	78
	Servicios básicos de salud	79
8.2	Elementos comunes encontrados a través del análisis de las cooperativas	81
	El siguiente apartado resume los principales hallazgos de las entrevistas realizadas con cooperativistas y excooperativistas indígenas, exponiéndolos e interpretándolos.	81
8.2.1	Lo Financiero.....	81
8.2.2	Los afectos: actores del proceso	83
8.2.3	La palabra: Una otra forma de usar el lenguaje.....	83
8.2.4	Claridad en el Proyecto productivo y relación con el contexto.....	84
8.2.5	Lo mío, lo tuyo, lo nuestro: Lo empresarial se matiza desde lo cultural.....	85
IX.	Conclusiones.....	87
X.	Recomendaciones	89
XI.	Bibliografía.....	91
XII.	Anexos	95

I. Introducción.

El documento que el lector y lectora tiene ante sí corresponde al informe final del estudio denominado "Cooperativismo: Un instrumento posible para el ejercicio y fortalecimiento de la auto soberanía y economía indígena".

Pese a que originalmente se pretendía encontrar los principales lineamientos para que el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo generara una propuesta de abordaje y seguimiento de las cooperativas surgidas en los pueblos indígenas, con la investigación misma empezó a perfilarse la idea de que no podía para este grupo de personas que llamamos indígenas, hablarse de *abordaje* y *seguimiento*. Pues esto repetía el patrón histórico de desconocimiento desde el cual se generan la mayoría de políticas, programas y proyectos dirigidos a los diversos pueblos indígenas costarricenses.

Es por ello que usted que tiene ante sí este documento, puede imaginarse un puente, un puente entre "tradición y modernidad", un puente entre lo propio y lo ajeno, lo solidario y lo competitivo, la ecología y el desequilibrio de la naturaleza, un puente entre economía de mercado y economía indígena, ese puente es el modelo cooperativo.

Este informe se desarrolla en varios apartados que buscan hacer en primera instancia un recorrido por la normativa vigente, que señala a la institución los aspectos legales que debe atender y los procesos históricos que esta jurisdicción ha sufrido. Se adentra luego en esto que llamamos ser indígena, para conocer su visión de mundo, su relación con la tierra y los recursos, las características de su economía y otros determinantes históricos y culturales. Interroga a cada uno de los cuatro pueblos indígenas en los que alguna vez ha existido o existe una cooperativa, con el objetivo de identificar sus particularidades.

Pasa revista por la relación que el Estado y sus instituciones han tenido desde antaño con los territorios, los pueblos y las personas indígenas, allí, se detiene en los aspectos históricos, políticos, los temas de recursos forestales y su aprovechamiento para finalizar ese acápite con la dimensión de las organizaciones.

El siguiente apartado se acerca valorativamente a las experiencias cooperativas que surgieron en los pueblos indígenas.

El acápite de resultados explora las principales problemáticas a las que se enfrentan desde su diversidad los pueblos indígenas y en segunda instancia interpreta lo hallado en relación con las cooperativas para sugerir al INFOCOOP el enfoque que debe dar a su accionar en relación con la construcción de ese puente que señalábamos al inicio.

II. Justificación

Desde el 2004 el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo a través del Proceso de Desarrollo Estratégico se ha abocado a la realización de investigaciones que aporten en la definición de las mejores estrategias, proyectos y metodologías de abordaje para fomentar el cooperativismo en poblaciones específicas que resultan prioritarias para la institución, tales como personas con discapacidad, jóvenes, adultos mayores e indígenas.

Este interés se materializa en una serie de objetivos y metas concretas en el Plan Anual Operativo (PAO 2005) donde el objetivo de la acción estratégica (5.1) correspondiente a la quinta política, versa: "Contribuir a la identificación de oportunidades de negocios, metodologías de abordaje en proyectos estratégicos y desarrollo de instrumentos para el uso de la información que requiere el cooperativismo para ampliar su ámbito de acción."

Con este estudio en particular el INFOCOOP busca desde sus funciones específicas y a través del modelo cooperativo, aportar a las personas indígenas costarricenses, regresándoles su derecho a la autodeterminación y validando sus particularidades socioculturales.

Así, en cumplimiento con lo que le manda la ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto (Ley 4179) en su artículo 155: "INFOCOOP tiene como finalidad: fomentar, promover, financiar, divulgar y apoyar el cooperativismo en todos los niveles, propiciando las condiciones requeridas y los elementos indispensables, a una mayor y efectiva participación de la población del país, en el desenvolvimiento de la actividad económico-social que simultáneamente contribuya a crear mejores condiciones de vida, para los habitantes de escasos recursos, realizar una verdadera promoción de las y los costarricenses y fortalecer la cultura democrática nacional."

Conocer y evaluar lo que ha sido y es el cooperativismo en comunidades indígenas, acercarse a los aspectos identitarios y a las realidades de las personas indígenas costarricenses, es requisito indispensable para poder trazar rutas estratégicas que aporten en la transformación de las acciones institucionales hasta ahora emprendidas.

Éstos grupos, en razón de su economía de subsistencia, dependientes de la agricultura tradicional y de los niveles de marginación que han vivido históricamente, se dan a la constante y silenciosa lucha por conservar su base cultural como patrimonio propio es allí donde el INFOCOOP puede aportar, a través del modelo cooperativo.

III. Metodología

3.1 Problema

¿Qué características debe tener un proyecto de abordaje y seguimiento para aportar al desarrollo de las comunidades indígenas costarricenses desde el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo?

3.2 Objetivos

3.2.1 Objetivo General

Analizar las experiencias cooperativas surgidas en los pueblos indígenas, Bribri, Brunca, Maleku y Chorotegas para generar una propuesta de abordaje y seguimiento desde el INFOCOOP.

3.2.2 Objetivos Específicos

- ◆ Conocer la visión de mundo de las y los pobladores de cuatro pueblos indígenas para determinar los puntos de encuentro y desencuentro respecto del modelo cooperativo.
- ◆ Determinar los factores que han significado el éxito o fracaso de las cooperativas de indígenas que se han formado al interior de los asentamientos.
- ◆ Identificar los requerimientos específicos que en relación a los servicios institucionales tienen las cooperativas surgidas en comunidades indígenas costarricenses.
- ◆ Conocer las organizaciones estatales y privadas que brindan servicios especializados a la población indígena costarricense para identificar sus aprendizajes, definir oferta y posibilidades de coordinación.

3.3 Criterios para la selección de las comunidades indígenas

La investigación se circunscribe a cuatro pueblos indígenas, con sus respectivos territorios a saber Brunca con los territorios de Boruca y Rey Curré, provincia de Puntarenas, Bribri incluyendo únicamente Talamanca Bribri, en la zona nor-este del país, provincia de Limón; Maleku en la zona de Guatuso, provincia de Alajuela, y Chorotegas, territorio Matambú en la provincia de Guanacaste.

Estos territorios han sido elegidos en razón de que en su seno se han desarrollado diversas experiencias cooperativas. Es prerrogativa de este departamento y en general del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo que, toda propuesta de abordaje y seguimiento de una población específica debe partir de las experiencias existentes y previas, para a través de su profundo conocimiento y valoración, señalar rutas que coadyuven al objetivo último institucional de aportar en la creación de mejores condiciones de vida para los y las habitantes de las zonas de menor desarrollo. Fomentando su (mayor y efectiva) participación en el desenvolvimiento de la actividad tanto económica como social.

Estos cuatro territorios indígenas se ubican en las zonas de menor desarrollo según el Índice de Desarrollo Humano (IDH) propuesto por el PNUD y estimado para Costa Rica (para el año 2003) en el X Informe del Estado de la Nación. Los cantones de Talamanca, Guatuso y Buenos Aires tienen bajos índices de desarrollo, menores incluso a 0.25. Al ordenar los 81 cantones según el IDH encontramos a Talamanca en el último lugar, a Guatuso en la posición 77, Buenos Aires de Puntarenas en la 75 y Hojancha se ubica en el lugar número sesenta.

3.4 Método e instrumentos de investigación

En consideración de las personas, pueblos y territorios a los que este estudio desea acercarse y de los objetivos que se propone, se ha elegido un método de investigación cualitativo cuya amplia y comprometida perspectiva, permite comprender las prácticas individuales y colectivas en relación con enfoques socioculturales. La investigación etnográfica permite en este sentido, una comprensión de esto que llamamos realidad y que no puede sino ser interpretada.

Como instrumentos de la etnografía y en concordancia con sus planteamientos se hizo uso de la técnica de entrevista, cuya guía se ubica en el Anexo 1.

Entrevistas a Indígenas cooperativistas: Se realizaron entrevistas a asociadas y asociados que participaron directamente en las cooperativas o participan, para aquellas que operan en la actualidad. Personas que residen en los territorios indígenas seleccionados para el estudio (Ver Anexo 2). Todas las entrevistas se realizaron en los territorios indígenas.

Entrevista a especialistas: Se realizaron once entrevistas con consultores(as), funcionarios de instituciones y organizaciones con amplia experiencia en el trabajo con y para las personas indígenas (Ver anexo2). Desde la definición de Balcells (1994) la importancia de estas entrevistas radica en que las y los expertos aportan datos de primera mano, cuya riqueza es fruto de la acumulación, síntesis y elaboración a través de muchos años de trabajo. Es importante señalar que de los once entrevistados cinco son personas indígenas.

Para cada uno de los grupos (indígenas/especialistas) se realizaron once entrevistas, sumando un total de veintidós.

Una vez señaladas las principales razones que llevan a INFOCOOP a realizar este estudio, esbozados sumariamente sus contenidos y aclarados los puntos de partida metodológicos, el lector y lectora, encuentran en el siguiente apartado una reseña de la regulación que en materia de personas, pueblos y territorios indígenas se ha emitido. Este tema es de relevancia en tanto señala al INFOCOOP las directrices que debe acatar y muestra la cantidad de jurisprudencia acuñada en el país, las concepciones en las que esta se ha basado y sus transformaciones.

IV. Regulación emitida respecto de las personas indígenas

4.1 Constitución Política

El marco jurídico nacional tiene a la Constitución Política (emitida en 1949) como punto de partida y se fundamenta además en tres pilares: Los Convenios Internacionales ratificados, las Leyes Nacionales y Decretos Ejecutivos, y por último en las directrices, normas y demás reglamentos emitidos.

Este apartado reseña las normativas tanto nacionales como internacionales relacionadas con las personas indígenas a las que Costa Rica debe dar vigilancia y aplicación efectiva.

En el Capítulo IV de los Derechos y Garantías individuales, Artículo 33, nuestra Constitución Política manifiesta que "Toda persona es igual ante la Ley y no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la dignidad humana".

En el Título V, de los Derechos y Garantías Sociales, Capítulo único, Artículo 50, manifiesta que "El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza".

4.2 Leyes Nacionales y Convenios Internacionales

En diferentes momentos históricos Costa Rica ha emitido leyes que han ido abriendo el camino para el reconocimiento de los derechos indígenas. Aún cuando se trata de temáticas específicas han significado un progresivo reconocimiento de los derechos de las personas y los pueblos indígenas, citamos cinco ejemplos de ese recorrido¹:

¹ Al final de este apartado se consigna toda la normativa vigente.

- ◆ Ley # 2330 de 1959 aprobación del convenio 107 de la OIT sobre poblaciones indígenas.
- ◆ En 1973 se aprueba la Ley N° 5251 que da vida a la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI). Comisión de la que se hablará en detalle en el quinto apartado del título sexto.
- ◆ En 1977 se establece la Ley Indígena N° 6172 hace treinta años fue una ley avanzada en la región
- ◆ Decreto Ejecutivo N°16610-MEP de 9 de octubre de 1985 respecto de los idiomas indígenas.
- ◆ La Ley de Cedulación N° 7225 de 1991, para que los Ngöbes obtuvieran la cédula de identidad, pues hasta ese momento eran consideramos extranjeros.

Sin embargo la más importante hasta el momento es la Ley N° 7316 de noviembre de 1992, pues ratifica el Convenio 169 de la OIT sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en los Países Independientes.

La Asamblea Legislativa sometió a consulta a la Sala IV este convenio 169, y la Asamblea mediante el Voto 3003-92 manifestó que este “fortalece aquella (el Convenio 107) protección y respeto, con una concepción más universal de igualdad material y jurídica”. Y sentenció manifestando que “La Sala estima que, lejos de contener enfrentamientos con la Constitución de nuestro país, el Convenio refleja los más caros valores de nuestra nacionalidad democrática, desarrollando los derechos humanos de los indígenas costarricenses y puede ser un punto de partida para iniciar una revisión de la legislación secundaria para adaptarla a estas necesidades”.

4.2.1 Ley Indígena de Costa Rica

Mediante Decreto Legislativo número 6172, del año de 1977, se aprueba la Ley Indígena de Costa Rica, en ella se define el ser indígena y se instituyen las reservas indígenas como su patrimonio; se fijan además las condiciones en las que se debe dar su desarrollo organizativo, social, económico y productivo.

El Artículo 2º de la Ley se establece que “...las comunidades indígenas tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones de toda clase”. Lo que garantiza el pleno derecho de estas comunidades de organizarse y desarrollar actividades productivas propias.

En su Artículo 6º la misma Ley garantiza que "...los establecimientos comerciales, que surjan en las reservas sólo podrán ser administrados por los indígenas. Ninguna otra persona o institución con fines de lucro podrá hacerlo." Y agrega "Los negocios que se establezcan dentro de las reservas indígenas deberán ser administrados preferentemente por Cooperativas u otros grupos organizados de la comunidad" (el subrayado es nuestro).

Por último el Artículo 10 dice textualmente, "Declárese de nivel prioritario nacional el cumplimiento de esta Ley; a este efecto todos los organismos del Estado, abocados a programas de desarrollo, prestarán su cooperación, coordinados con la CONAI".

Esta Ley ha recibido fuertes críticas de las organizaciones indigenistas, entre ellas La Mesa Nacional Indígena (2005) hace un serie de planteamientos, por su trascendencia rescatamos en este espacio, cuatro de ellos:

- ♦ Se carece de voluntad política para reivindicar los derechos de avanzada que la misma Ley estableció, tales como el derecho de los pueblos indígenas a organizarse en sus estructuras comunitarias tradicionales.
- ♦ La ley que rige a las asociaciones de desarrollo Integral (ADI) no fue concebida pensando en la realidad indígena.
- ♦ La Ley Indígena no es suficiente para posibilitar a las comunidades indígenas la defensa de sus territorios.
- ♦ Las regulaciones establecidas para las Asociaciones de Desarrollo Integral, no son garantía de que las comunidades indígenas se expresen libremente y al tenor de los derechos de autodeterminación que consagra el Convenio 169 de la OIT (Convenio que revisamos unas líneas más abajo).
- ♦ No existe una sola estrategia nacional para capacitar a los funcionarios públicos acerca de los términos de la Ley Indígena y pese a que el Plan Nacional de Desarrollo así lo prevé, el CONAI (ente encargado) ha manifestado su imposibilidad para cumplir esa función.

4.2.2 Convenio 107 de la Organización Internacional del Trabajo

Tal y como lo establece nuestra Constitución Política en su Título I, Capítulo único, Artículo 7 "*Los Tratados Públicos, los Convenios Internacionales y los Concordatos, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa, tendrán desde su promulgación o desde el día que ellos designen, autoridad superior a las Leyes*".

De modo que tanto el Convenio 107 como el 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) son de carácter suprallegal y por ello el Estado debe velar por su cumplimiento.

Durante la Conferencia General de la OIT, celebrada en Ginebra el 26 de junio de 1957, se aprobó el Convenio sobre *Poblaciones Indígenas y Tribales*, también llamado Convenio 107, después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la protección e integración de las poblaciones indígenas y de otras poblaciones tribales y semitribales en los países independientes. Este Convenio fue ratificado por Costa Rica el día 4 de mayo de 1959.

Aunque en este Convenio 107 se establecen algunas normas que los diferentes países deben aplicar una vez ratificado, cuya pretensión era mejorar las condiciones sociales y económicas de las así llamadas poblaciones indígenas para equilibrarlas con las condiciones del resto de las poblaciones de cada Nación, especialmente a través del desarrollo de programas coordinados y sistemáticos con miras a la protección e integración progresiva en la vida nacional; este Convenio encontró mucha resistencia precisamente de las comunidades a las cuales pretendía amparar.

El elemento central de la divergencia y el generador de la oposición al Convenio 107 fue el hecho que se pretendiera “integrar” a las poblaciones indígenas a la vida del Estado Dominante Imperante. Sin que se reconocieran las aspiraciones y derechos de estos pueblos de asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida, así como su autodeterminación respecto del desarrollo. Los textos consultados y las entrevistas realizadas señalan que además el Convenio 107 fue fuente de conflictos, aislamiento y manipulación; esta última con graves consecuencias de profundizar la pobreza material y la pérdida de tierras y la cultura de los pueblos indígenas.

4.2.3 Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo

Considerando que la evolución del Derecho Internacional desde 1957 y los cambios sobrevenidos en la situación de los pueblos indígenas y tribales en todas las regiones del mundo hacen aconsejable adoptar nuevas normas internacionales en la materia, a fin de eliminar la orientación hacia la asimilación de las normas anteriores es que la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo de junio de 1989 modifica el contenido del Convenio 107 y adopta el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, conocido como Convenio 169.

Este nuevo Convenio reconoce no solo el derecho de los pueblos indígenas a asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida, así como su desarrollo económico, el mantenimiento y fortalecimiento de sus identidades, lenguas y religiones, dentro del marco de los Estados en que viven.

Esto por cuanto en muchas partes del mundo los pueblos indígenas no pueden gozar de los derechos humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la población.

El Convenio 169, en su Artículo 2, establece que *“Los Gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad”*. Y agrega en el Inciso b), *“(…) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones”*.

En cuanto al incentivo y desarrollo de programas productivos propios de los pueblos indígenas por parte de los Estados encontramos que en el Artículo 6, Inciso b), los estados miembros se comprometen a *“(…) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan”*.

Además el Artículo 7 agrega: *“El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento”* (el subrayado es nuestro).

Asimismo el Artículo 22, plantea que *“La artesanía, las industrias rurales y comunitarias y las actividades tradicionales y relacionadas con la economía de subsistencia de los pueblos interesados, como la caza, la pesca, la caza con trampas y la recolección, deberán reconocerse como factores importantes del mantenimiento de su cultura y de su autosuficiencia y desarrollo económicos. Con la participación de esos pueblos, y siempre que haya lugar, los Gobiernos deberán velar porque se fortalezcan y fomenten dichas actividades”*.

Y continúa: *“A petición de los pueblos interesados, deberá facilitárseles, cuando sea posible, una asistencia técnica y financiera apropiada que tenga en cuenta las técnicas tradicionales y las características culturales de esos pueblos y la importancia de un desarrollo sostenido y equitativo”* (el subrayado es nuestro).

Finalmente en el Artículo 30, se anota que *“Los Gobiernos deberán adoptar medidas acordes a las tradiciones y culturas de los pueblos interesados, a fin de darles a conocer sus derechos y obligaciones, especialmente en lo que atañe al trabajo, las posibilidades económicas, a las cuestiones de educación y salud, a los servicios sociales y a los derechos dimanantes del presente Convenio.”*

Las disposiciones jurídicas que se han emitido en los últimos años en Costa Rica deben enmarcarse dentro de este Convenio 169 que fue adoptado por la Asamblea Legislativa mediante la Ley 7316 en 1992 y ratificado por Costa Rica el día 2 de abril de 1993.

La importancia de esta norma radica en dos aspectos singulares. **Por un lado las disposiciones particulares sobre el tema indígena que lo conforman, que van en el sentido de garantizar a los pueblos indígenas la posibilidad de definir su propio desarrollo en forma autónoma y por otro la obligación del Estado de respetar sus tradiciones y costumbres.**

El Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas que se tramita bajo el expediente 12.032 en la Asamblea Legislativa, ha surgido como una propuesta de norma para instrumentalizar el Convenio 169 en algunas materias y a la vez, proponer un modelo organizativo nuevo en cuanto a la institución de "enlace" entre pueblos indígenas y Estado.

Veamos seguidamente algunos temas normados en las regulaciones antes señaladas, específicamente: Ambiente, recursos naturales y territorios indígenas; identidad, cultura, educación, lengua y organización.

Desde 1959, existe como dijimos una normativa suprallegal, que obliga explícitamente al Estado costarricense a garantizar la propiedad de los pueblos indígenas sobre sus tierras tradicionales. En virtud de este hecho, el establecimiento de la propiedad indígena como inalienable y exclusiva para los pueblos indígenas tiene rango constitucional (Guevara, 2000: 34).

Respecto de los recursos naturales y el ambiente las primeras regulaciones aparecen en la Ley Indígena de 1977 las que, cabe mencionar, están vigentes. El artículo 6 prevé que solo los indígenas pueden explotar los recursos maderables de sus reservas. El Convenio 169 profundiza en la materia; al establecer en primer lugar que el "territorio" se refiere no solo a las tierras sino que "cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna u otra manera". (Guevara, 2000: 37).

Este reconocimiento legal resulta importante al considerar la estrecha y especial relación que han establecido históricamente estos pueblos con respecto al medio ambiente, pues es indudable que en esa relación vive y se reproduce una parte fundamental de sus culturas.

Se hace referencia no solo a la utilización de los recursos en términos económicos, sino también en términos de las concepciones tradicionales del mundo, las prácticas espirituales, la medicina tradicional, la construcción de viviendas, artesanías y otros. Es en este sentido que el control sobre los recursos del medio ambiente se constituye en un factor fundamental para la reproducción cultural (Guevara, 2000: 37).

Respecto del tema de identidad y cultura, contrario a la legislación sobre tierras, este no ha sido motivo de un reconocimiento tan antiguo en las normas emitidas por el Estado, al menos no de manera explícita. En el Convenio 107 se encuentran las primeras regulaciones que refieren al tema (Guevara, 2000: 34) pero es hasta 1977 con la Ley Indígena que se legisla más profundamente en esta materia.

El reconocimiento de derechos culturales se da de manera directa en el Convenio 169 de la OIT, de diferentes formas. El artículo primero señala el derecho a la costumbre o tradición propia y a la identidad indígena. Los artículos 2, 4, 5 y 8 obligan al Estado a promover el respeto por la identidad social y cultural, las costumbres y las instituciones propias de los pueblos indígenas. El artículo 8 enfatiza particularmente respecto del derecho consuetudinario para la aplicación de la legislación nacional. El artículo 9 reconoce la posibilidad de que los pueblos indígenas recurran a sus métodos tradicionales para la represión de delitos cometidos por sus miembros. Y por último el artículo 23 señala el derecho a mantener actividades particulares en torno a la caza y la pesca que son importantes para el mantenimiento de la cultura.

En cuanto a los derechos en materia de educación, el modelo de Educación Bilingüe Intercultural (EBI) fue producto de los esfuerzos por reconocer el contexto bilingüe y pluricultural de los pueblos indígenas que emprendiera en los años ochenta la Asesoría de Educación Indígena, dependencia del Ministerio de Educación Pública (Guevara, 2000:37). En aquel momento se iniciaron una serie de acciones para la implementación del modelo, tales como el fomentar la formación y contratación de maestros indígenas y la elaboración de materiales para la educación bilingüe. En la actualidad esta vigente este modelo.

El Convenio 169 de la OIT estableció más directamente la obligación del Estado por desarrollar condiciones más formales para la EBI. En 1994 se emitió el Decreto que creó el Departamento de Educación Indígena (DEI), con el objetivo de impulsar acciones curriculares adecuadas a la población indígena, orientar la contextualización curricular y promover la educación bilingüe (Guevara, 2000: 37).

Por último en relación con las formas de organización, es la Ley Indígena la que dispone los lineamientos. Sin embargo, aunque en su artículo 4 se establece que las Reservas Indígenas se regirían por sus estructuras tradicionales, el Reglamento de dicha ley establece que son las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI) quienes representarán judicial y extrajudicialmente a las comunidades, razón por la que son consideradas, hoy, los gobiernos locales de los territorios (Guevara, 2000: 39).

Sin embargo, es necesario aclarar que la aceptación de la ADI como gobierno local, no es universal entre las comunidades indígenas. En algunas regiones la ADI ha logrado consolidarse en forma bastante independiente de las políticas indigenistas del Estado, mientras que en otras regiones las asociaciones han mantenido históricamente un vínculo muy cercano con la Comisión de Asuntos Indígenas (CONAI).

Como vimos el Convenio 169 ha sido el único instrumento jurídico que ha introducido la posibilidad de un desarrollo autónomo de los pueblos indígenas, planteamiento presente prácticamente en todas sus regulaciones, ya que se refieren directamente a la necesidad de que los pueblos indígenas administren sus recursos en función de sus propias perspectivas, se rijan por el derecho consuetudinario, participen activamente en todos los programas estatales e inclusive, en algunos casos sean los indígenas quienes asuman el planeamiento y ejecución de ciertos programas y proyectos (Guevara, 2000: 41).

Así la concepción que el 169 impulsa es la de que los pueblos indígenas poseen la capacidad para determinar lo que les conviene y que, para ello, deben contar con el apoyo del Estado. Se trata por lo tanto de una concepción totalmente diferente a la del Convenio 107, a la de la Ley de Creación de CONAI e incluso a la de la Ley Indígena (Guevara, 2000: 41).

Este apartado finaliza con un cuadro-resumen de las principales normas indigenistas que desde finales de los años treinta y hasta los inicios del presente siglo se han producido y ratificado en el país, como guía para aquel lector o lectora interesada en profundizar ciertas áreas que no son se inscriben en el marco de interés del INFOCOOP en atención a sus funciones.

PRINCIPALES NORMAS INDIGENISTAS 1939-1999

Número y Año	Nombre de la Ley o Convenio	Principales planteamientos
Ley # 13 de 1939	LEY GENERAL DE TERRENOS BALDIOS	En el artículo 8, concede la condición de inalienables a las tierras que habitan los indígenas.
Decreto # 34 de 1956	DEMARCACIÓN DE LAS PRIMERAS RESERVAS INDÍGENAS DE COSTA RICA	Se demarcan las reservas indígenas de BORUCA; TERRABA; UJARRAS-SALITEA-CABAGRA; y CHINA KICHA.
Ley # 2330 de 1959	APROBACIÓN DEL CONVENIO # 107 DE LA OIT SOBRE POBLACIONES INDÍGENAS.	Reconoce múltiples derechos a las poblaciones indígenas entre ellas el derecho a la propiedad sobre las tierras que han habitado tradicionalmente. Tiene fuerza superior a la ley, de acuerdo al artículo 7 de la constitución Política de la República de 1949.
Ley #2825 de 1961	LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE TIERRAS Y COLONIZACIÓN (ITCO).	Deroga la Ley General de Terrenos Baldíos. En el artículo 75, declara como propiedad estatal las reservas indígenas y todas las tierras que ocupen las comunidades indígenas.
Decreto # 11 de 1966	MODIFICA LAS RESERVAS INDÍGENAS CREADAS EN 1956	Se emite con fundamento en lo dispuesto en la ley del ITCO, redefine las reservas indígenas creadas hasta el momento.
Ley # 5251 de 1973	LEY DE CREACION DE CONAI	Se encomienda a CONAI la coordinación interinstitucional para el desarrollo de las comunidades indígenas bajo un enfoque integracionista.
Ley # 5651 de 1974. (reforma de la Ley de CONAI)	LEY QUE DECLARA INALIENABLES LAS RESERVAS INDÍGENAS INSCRITAS A NOMBRE DEL ITCO	Con fundamento en la Ley del ITCO, se declaran inalienables las reservas indígenas creadas hasta el momento. Se autoriza al ITCO a arrendar tierras a los indígenas que no posean. Se ordena a los bancos del sistema bancario nacional abrir líneas de crédito a favor de los indígenas.
Decretos varios 1976-1977	DECRETOS DE DEMARCAACION DE NUEVAS RESERVAS INDIGENAS	Se demarcan la mayoría de las Reservas Indígenas, aunque posteriormente hubo nuevas delimitaciones y creación de nuevas Reservas dividiendo algunas de las existentes.
Ley # 6172 de 1977	LEY INDIGENA	Eleva a rango de ley las Reservas Indígenas creadas mediante Decretos, declara las tierras indígenas como inalienables, imprescriptibles, no transferibles y exclusivas para las comunidades indígenas.
Decreto # 8489 de 1978	REGLAMENTO A LA LEY INDÍGENA	Sustituye el derecho a la organización tradicional indígena por las Asociaciones de Desarrollo Integral.
Decreto # 13391-G de 1982	DECLARA EL IDIOMA CABECAR COMO OFICIAL DE LAS RESERVAS DONDE HABITE ESA POBLACIÓN	Reconoce como oficial el IDIOMA CABECAR.
Decreto # 13345-G de 1982	DECLARA EL IDIOMA GUAYMI COMO OFICIAL EN LAS RESERVAS DONDE HABITE ESA POBLACIÓN	Reconoce como oficial el IDIOMA GUAYMI.
Decreto # 13570-G de 1982	DEROGATORIA DE LA RESERVA DE CHINA KICHA	Se elimina la Reserva Indígena de Chiná Kichá que se había creado en 1956.
Ley # 6797 de 1982	CODIGO DE MINERIA	El artículo 8 modifica el derecho de copropiedad de las comunidades sobre los recursos del subsuelo, quedando el Estado como único propietario.
Decreto # 16567 – de 1985	PROHIBICIÓN PARA QUE LOS INDÍGENAS SE TRASLADEN	Este histórico Decreto Ejecutivo, regula algunas materias como la imposición de sanciones

Número y Año	Nombre de la Ley o Convenio	Principales planteamientos
	DE UNA RESERVA INDÍGENA A OTRA SIN EL PERMISO DE CONAI	administrativas para los indígenas que vendan tierras dentro de la reserva indígena. La más paradójica disposición es la que cercena el derecho constitucional de los indígenas de trasladarse de un lugar a otro libremente, para poder hacerlo se les exige un permiso de CONAI. Este decreto se derogó en febrero de 1989 (decreto # 18802 – G).
Decreto # 16619 – MEP de 1985	CREACIÓN DE UN MODELO CURRICULAR ADECUADO PARA LAS POBLACIONES INDÍGENAS	Además de instituir este modelo curricular, reconoce el contexto bilingüe y bicultural de estos pueblos.
Ley # 7024 de 1986	LEY DE NATURALIZACIÓN Y CEDULACIÓN DE LOS INDÍGENAS GUAYMIES	Por medio de esta ley, negando la realidad histórica y cultural de estos pueblos, declarar a los indígenas Guaymies como extranjeros, teniendo que recurrir los mismos a la realización de estos trámites para poder acceder a la nacionalidad costarricense.
Decreto MEP – Cultura # 18967 de 1989	DECRETO DE LAS LENGUAS QUE SE HABLAN EN COSTA RICA	Reconoce que se hablan nueve idiomas en Costa Rica, de los cuales siete son indígenas: Bribri, Cabécar, Guaymí, Bocotá, Maleku, Terraba y Boruca.
Ley # 7225 de 1991	LEY DE INSCRIPCIÓN Y CEDULACIÓN INDÍGENA	Declara la obligación del Estado de otorgar cédulas de identidad costarricense a los Ngöbes
Ley # 7316 de 1992	APROBACIÓN DEL CONVENIO 169 DE LA OIT	Reemplaza y actualiza el Convenio 107 de la OIT, con una visión más acorde con las aspiraciones de los pueblos indígenas por su autonomía.
Votos varios de la Sala Constitucional 1993-1999	VOTOS RELACIONADOS CON LA APLICACIÓN DEL CONVENIO 169 DE LA OIT	Por su carácter vinculante, debido al rango supralegal de los Convenios Internacionales suscritos por Costa Rica, los votos tienen una importancia fundamental que no alcanza otra jurisprudencia sobre el tema indígena.
Decreto # 23489-MEP de 1994	REFORMA ORGANICA DEL MEP	Crea el departamento de educación indígena en el Ministerio de Educación Pública.
Reforma de la Constitución, 1999	REFORMA ARTICULO 76 SOBRE IDIOMA OFICIAL	Reconoce el español como idioma oficial pero reconoce los idiomas indígenas con el fin de promoverlos
Proyecto de ley, expediente 12.032 Asamblea Legislativa	LEY DE DESARROLLO AUTONOMO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	Este proyecto está en discusión desde 1994 y pretende ser a la vez un reglamento al Convenio 169 como también una norma que regula las relaciones entre pueblos indígenas y Estado.

Fuentes: Guevara y Chacón, 1992:153-155; Guevara, 2000:29.

V. El ser indígena

Al iniciar la investigación es necesario plantearse la interrogante ¿A quiénes estamos investigando? ¿Son objeto de esta investigación las reservas, poblaciones, comunidades, territorios o pueblos indígenas? ¿Cuál es la diferencia conceptual y política entre éstos términos? Por ello nos preguntamos con Guevara (2000) ¿Quién es indígena en Costa Rica?, posteriormente el apartado hace mención de datos generales para la población indígena costarricense

5.1 ¿Quién es indígena en Costa Rica?

La respuesta incluye tres elementos:

1. Definición jurídica
2. Ubicación geográfica y
3. Autodeterminación

En los términos formales jurídicos establecidos en el artículo primero de la Ley Indígena de Costa Rica de 1977 (N° 6172), el Estado costarricense definió a los indígenas como: “las personas que constituyen grupos étnicos descendientes directos de las civilizaciones precolombinas y que conservan su propia identidad”

El Convenio 169 de la OIT (inciso 1.b) especifica que los pueblos indígenas son aquellos: “considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitan en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”.

En el mismo artículo en su inciso 2, el convenio establece como requisito fundamental para determinar a los pueblos indígenas “la conciencia de su identidad indígena”.²

Aunque no en forma explícita, cabe anotar que las definiciones jurídicas de lo indígena de alguna forma sostienen la idea de que no se mide su especificidad en términos de su “integración” a la cultura de la sociedad dominante, sino en términos de la existencia de un conglomerado social de referencia (la “etnia”) en que se reconoce y es reconocido, que se distingue por sus rasgos de cultura propia y que puede definir una identidad de “pueblo” distinta o complementaria de la identidad nacional del Estado-nación en que está inserto (Guevara, 2000:96).

² Unas líneas más abajo veremos como para el pueblo de Matambú esta idea de la autodeterminación riñe con la definición vigente de territorios indígenas.

Como vimos en el apartado anterior la perspectiva del Convenio 107 era de carácter integracionista, es decir que fomentaba la idea de que en algún momento las personas indígenas terminarían por asumir la cultura dominante del Estado.

Los indígenas, en ese sentido, constituían “poblaciones” y no pueblos con capacidad de generar una identidad separada o complementaria, una identidad estructurante (Guevara, 2000:96). En contraposición el Convenio 169 de la OIT en el inciso 3 del mismo artículo primero reconoció el significado del concepto de pueblo en términos de la aspiración de “asumir el control de sus propias instituciones y formas de vida y de su desarrollo económico y a mantener y fortalecer sus identidades, lenguas y regiones, dentro del marco de los Estados en que viven.”

De modo que para efectos de esta investigación, es indígena quien en primera instancia se define como tal, en segunda forma parte de un pueblo indígena, en el sentido del ejercicio de la identidad y la producción cultural específica³ y en tercera habita en un territorio indígena.

En consecuencia esta investigación tiene como objeto de estudio a los **pueblos y territorios** indígenas, utilizando estos conceptos para resaltar su derecho a la autodeterminación; se abordan también aspectos de orden regional pues en Costa Rica los procesos históricos han sido relativamente diferentes en sus diversas **regiones** (por factores como la geografía y las políticas de desarrollo, entre otros).

³ Que le diferencia de la cultura nacional dominante.

5.2 Datos Generales de las personas y pueblos indígenas costarricenses

5.2.1 Los Primeros Costarricenses ⁴

*El suelo guardó su preciosa carga de historia.
Bajo nuestros pies, acumulada por siglos y milenios,
pervive la presencia de nuestros antepasados.
Capas de tiestos, de artefactos de piedra, restos de semillas,
lugares de enterramiento, los llamados sitios arqueológicos.
Los arqueólogos, excavadores de hoyos en el tiempo,
recuperan los restos de nuestros ancestros,
nuestros antepasados;
no los antepasados de otros sino, los de nosotros,
indígenas y mestizos costarricenses.
Por eso duele tanto
cuando ese legado es destruido por los huaqueros
y por obras de infraestructura,
porque se destruye la memoria,
la única oportunidad de acercarnos
a esas personas que nos antecieron
en la ocupación y disfrute de este territorio
que llamamos nuestro país.*

Corrales (2002:79)

Hace miles de años los primeros grupos humanos se instalaron en lo que hoy conocemos como Costa Rica. Gentes que cazaban y recolectaban frutos y plantas silvestres llegaron al territorio alrededor de 10.000 años antes de Cristo. Algunos continuaron hacia el sur; otros se quedaron. Los que se quedaron se familiarizaron con su geografía y sus recursos y la llamaron su tierra.

Un largo periodo del cual hay muy poca evidencia marcó el paso hacia una sociedad agrícola sedentaria. Con el transcurso de los siglos, se sucedieron las generaciones, los grupos se dividieron, sus lenguajes se diferenciaron y los pueblos crecieron.

⁴ Este subtítulo toma su nombre del texto de Corrales (2002) pues es la intención rescatar y revalorizar respecto de las personas y los pueblos indígenas su condición de dueños originarios del territorio nacional.

La aparición de ocupaciones agroalfareras en los primeros milenios antes de Cristo también coincide con procesos de diferenciación cultural, lingüística y genética que continuarían hasta hoy en los grupos indígenas sobrevivientes.

Aquellos grupos tribales y cacicales de una gran estabilidad cultural presentaron procesos graduales de complejización que culminaron en confederaciones de cacicazgos y en el control de amplios territorios. Cada generación dejó tras de sí los vestigios de sus casas y poblados, sus cementerios con sus muertos y ofrendas, los lugares de trabajo, los utensilios, sus artesanías.

Este proceso fue interrumpido por la llegada de los europeos en el siglo XVI que vino a transformar y destruir, en gran parte, el mundo indígena y dar inicio a una dificultosa transición. Los grupos indígenas perdieron su soberanía sobre el territorio, su número fue tremendamente reducido y los sobrevivientes se mezclaron con los recién llegados o se refugiaron en zonas alejadas tratando de resistir... hasta hoy.

A pesar de los diferentes intentos por desaparecerlos, varios grupos indígenas han sobrevivido y siguen manteniendo su identidad cultural. Son ellos la conexión directa con una historia de trabajo que empezó hace miles de años. Actualmente Costa Rica se caracteriza como una sociedad mestiza producto de esa dolorosa época de cambio.

La época precolombina se extendió por más de diez mil años. Poco a poco conocemos más de sus desarrollos particulares. De igual manera, valoramos más la importancia de esa etapa para entender la Costa Rica de hoy. Más allá del oro y del jade deslumbrante, vamos conociendo a la gente que vivió, sufrió y gozó en este pequeño territorio de gran diversidad natural. Hoy día, nos acercamos a los descendientes directos de aquellos, a quienes aún, tantas lunas después, viven cercanos a los ritmos naturales, conocen los tiempos de las plantas, de los animales y de las aguas... Hoy nos acercamos respetuosamente a quienes, por la identificación con su legado, su identidad y cultura, desde nuestra perspectiva actual nos atrevemos a llamar los primeros costarricenses (Corrales, 2002:79).

5.2.2 Los indígenas actuales

“Los pueblos indígenas costarricenses pertenecen a ocho culturas. Siete de ellos son del tronco lingüístico macrochibcha de tradición sudamericana: Bribri, Cabécar, Boruca, Teribe, Huetar, Maleku y el pueblo Ngöbe. El pueblo Chorotega es de influencia mesoamericana Nahuatl – Azteca.”(Constenla y Guevara citados por OPS, 2003:14)

Demografía

El IX Censo Nacional de Población del año 2000 tomó en cuenta por primera vez la variable étnica (basándose en la metodología de autoreconocimiento o autodescripción) a los más significativos grupos étnicos que conforman la diversidad cultural del país. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) revela que a esa fecha el componente indígena en la población costarricense ascendió a 63.876 personas, cifra que representaba el 1,7% de la población nacional. Se identificó que el 51,5% son hombres y el 48,5% mujeres y que el 79% reside básicamente en la zona rural, es decir, 4 de cada 5 indígenas se encuentran en áreas rurales (OPS, 2003:6).

Existen 24 territorios indígenas en los que vive el 42% de los indígenas, 18% vive en zonas aledañas a los territorios y 40% vive en otros lugares del país. Además, 18% de las y los indígenas son extranjeros. 6.4% del territorio nacional es indígena, lo que corresponde a 324 821 hectáreas (Castillo, 2004). El cuadro que sigue ilustra estos datos.

Ubicación de la población indígena según Censo del año 2000

Lugar de residencia	Población indígena	Porcentaje
Territorios indígenas	27.032	42,3
Periferia de los territorios	19.590	0,7
Resto del país	17,254	27,0
Total	63.876	100,0

Fuente: Organización Panamericana de la Salud, 2003:06.

En el ámbito distrital, la población indígena está presente en 350 de los distritos del país, sin embargo, cinco distritos concentran la tercera parte: Bratsi con 8.652 personas, Valle la Estrella 4.749 personas, Buenos Aires 3.672 personas, Sixaola 2.297 y Limón 2.183 personas (todos de la zona de Talamanca excepto Buenos Aires ubicado en la Zona Sur).

Aunque es evidente el predominio rural de los asentamientos indígenas, resalta una importante excepción en el área de San José, pues de los 9.220 indígenas (14.4%) que a la fecha del censo se encontraban en la provincia de San José, la mitad de ellos (4.506 personas) residían en áreas urbanas. Llama aún más la atención la concentración indígena en los distritos metropolitanos de Pavas, La Uruca y Hospital. El distrito de La Uruca se convirtió en el duodécimo distrito con mayor concentración indígena (1.226), Pavas en el vigésimo octavo (507 personas) y Hospital en el trigésimo primero (358 personas).

Estructura etárea

A la fecha del censo los indígenas en Costa Rica estaban conformados por una población relativamente joven, casi la mitad tenía menos de 18 años y el 96% menos de 65 años. Comparado con el resto de la población costarricense, la mayor cantidad de indígenas se concentran en los estratos de niñez, adolescencia y edad intermedia.

En general hay 1.5 veces más jóvenes indígenas menores de 15 años que en el resto de la población costarricense (48.5% versus 31.8%); pero ocurre lo contrario con relación a la población mayor de 65 años, 1.6 veces más en la población no indígena (OPS, 2003:09-10).

Empleo

Las mujeres y los hombres indígenas tienen poco acceso a las fuentes de trabajo mejor remuneradas en comparación con los no indígenas. Dentro de los territorios indígenas, el 49% de los hombres mayores de 17 años, laboran en actividades agrícolas familiares, mientras que solo 6% de los hombres del mismo grupo etéreo en población no indígena se dedican a estas labores. En cuanto al desempleo hay un 11% dentro de los territorios indígenas y un 24% en los indígenas que viven fuera de las reservas.

En general hay pocos casos de indígenas ocupando niveles técnicos y profesionales al interior de los territorios, lo cual contrasta con los indígenas fuera de las reservas (9% se dedica a artesanía y manufactura, 7% ventas y servicios, 5% montaje y operación de máquinas, 5% en nivel técnico, 25% en actividades administrativas y 2% en actividades profesionales) (OPS, 2003,22).

Actividad laboral de Indígenas varones mayores de 17 años (2000)			
Nivel de ocupación	% Total		
	Indígenas fuera de sus territorios	Indígenas dentro de sus territorios	No indígenas
Inactivos	24	11	24
Nivel directivo	1	0	2
Nivel profesional	2	2	5
Nivel Técnico	5	1	10
Apoyo administrativo	2	0	4
Ventas y servicios	7	2	9
Agricultura y pesca	6	49	6
Artesanía y manufactura	9	2	12
Montaje/ operación de máquinas	5	1	10
Ocupaciones no calificadas	38	31	18

Fuente: Organización Panamericana de la Salud (2003:23).

Según la OPS las mujeres indígenas encuentran en los oficios domésticos una fuente de empleo, que realizan en las cabeceras de cantón o en las ciudades principales cercanas a los territorios indígenas, no obstante, señala esta entidad internacional, son objeto de explotación y abuso. "El 79% de las mujeres mayores de 17 años no reciben remuneración por su trabajo y de las que sí reciben pago, 57% laboran en actividades agrícolas familiares y 27% en actividades no calificadas."

Seguidamente se abordan elementos culturales de economía y organización de los cuatro pueblos indígenas estudiados, buscando en este apartado dar respuesta a la pregunta ¿Qué significa ser indígena desde una persona, un pueblo indígena? Las fuentes son una serie de autores y autoras de diversas formaciones, algunos de ellos indígenas, teóricos e investigadoras consagradas que han dedicado una buena parte de su vida y energía a comprender los mundos indígenas, para desde allí señalar metas y derroteros para alcanzarlos. Las organizaciones indigenistas, las personas indígenas y el Instituto Nacional de Estadística y Censos aportan la información que complementa la anterior.

Los siguientes apartados exploran aspectos específicos de cada uno de los cuatro pueblos indígenas estudiados, la pretensión es acercarse a conocer la visión de mundo de las y los descendientes de quienes ocuparon originariamente el territorio nacional. Interesa especialmente su relación con la tierra, sus tradiciones, determinantes culturales, elementos de economía indígena y las particularidades organizativas de cada pueblo. Como veremos, tierra, tradición, cultura, economía y organización son un continuo indivisible.

*“Todo ser humano es mi otro yo,
consiente de estar inmerso en el cosmos.
Tus conocimientos tienen razón de ser
a condición de que los des a tu comunidad.
Así te quedara en el cerebro espacio
para adquirir otros conocimientos
y conectarte más con la Madre Tierra”*

Popol Vuh.

5.3 Los Bribris

Las tierras patrimoniales Bribris reconocidas por el Estado costarricense alcanzan una extensión de 86.788 hectáreas y se reparten en 4 territorios: **Talamanca Bribri** a ambos lados de la Cordillera (43.690 hectáreas⁵), **Keköldi** (3.900 hectáreas, compartido con los Cabécares, cerca de Puerto Viejo), en el cantón de Talamanca; **Salitre** (11.700 hectáreas) y **Cabagra** (27.860 hectáreas) en el cantón de Buenos Aires. Se estima una posesión efectiva del 60% del territorio, con un aproximado de 5,3 hectáreas por habitante.

Algunos estudiosos y organizaciones indigenistas como la Mesa Nacional Indígena han manifestado sus dudas respecto de la exactitud de los datos que sobre población indígena recopiló el Censo Nacional del 2000, en esa línea Guevara (2000) afirma que la población Bribri oscila entre 9.579 y 11.579 personas; sin embargo, sostiene, no hay recuentos muy fiables en todos los territorios, especialmente para Salitre y Cabagra las diferencias son significativas. Según el Proyecto Namasöl en Talamanca Bribri las personas indígenas suman 6.579 lo que significa una diferencia de ciento doce personas respecto del dato que arroja el Censo Nacional de Población del año 2000.

El territorio de Talamanca Bribri y parcialmente el territorio de Keköldi son los que mantienen una mayor cobertura de bosque, especialmente en las tierras ubicadas al margen derecho del río Telire y en los "altos" (cuencas superiores de los ríos Urén, Lari y Coén).

En estas regiones es donde los Bribris han mantenido más fuertemente sus costumbres y sus tradiciones, las cuales guardan una muy estrecha semejanza con las de los Cabécares. En los territorios de Salitre y Cabagra, las costumbres cambian como efecto de la desvalorización cultural, la destrucción de los recursos naturales y el despojo territorial.

⁵ Señala Guevara que a este dato hay que agregar el sector del Parque Internacional La Amistad conocido como "La Isla", que era territorio patrimonial Bribri no reconocido por el Estado y que fue anexado formalmente en 1998. Los medios oficiales y académicos manejan esta misma cifra que citaba CONAI en 1988 (Tenorio, 1988:50) y que en consecuencia parece desactualizada.

Al igual que para Talamanca Cabécar, las comunidades indígenas a la margen izquierda del río Telire y Sixaola se sitúan a lo largo de vías de penetración y allí la cultura indígena ha perdido vigencia (Guevara, 2000:103).

Setenta por ciento del total de los bribris habla su lengua nativa, de la cual hay fundamentalmente dos variedades dialectales. En la parte alta de Talamanca es donde se conserva el idioma vernáculo como principal vehículo de comunicación (casi el 100% de la población). En los demás territorios y en la parte de Talamanca Bribri a la margen izquierda del Telire, el idioma se va perdiendo gradualmente. La situación es más crítica en Salitre y Cabagra donde este se encuentra prácticamente extinto. Son muchos los niños, las niñas y los jóvenes que no saben hablar bribri.

En las regiones donde se conserva más la tradición cultural sigue en plena vigencia el sistema de filiación por clanes matrilineales. La estructura familiar clánica evidencia una variación al no ubicarse las familias en un estricto territorio clánico y al hacerse menos numerosa la prole de una familia. (Borge y Villalobos, 1998:47). No obstante, aún en las regiones en que los procesos de aculturación han sido más importantes, la mayoría tiene una clara noción del clan al que pertenece.

Los Bribris han conservado también sus prácticas tradicionales en medicina, centradas en la persona del *awá*, homólogo del *jawá* cabécar; en comparación con éstos últimos entre los Bribris se mantiene, aparentemente, un número mayor de *awá*, especialmente en la región de Talamanca. Sin embargo es notable que son muy pocos los jóvenes que se preparan hoy para ejercer ese oficio, pues el aprendizaje es muy largo (puede durar hasta 10 años y más) y muy duro (aprendizaje especializado de las plantas, de los cantos rituales y de otras prácticas).

Este hecho parece afirmar que la práctica especializada de la medicina tradicional entre los Bribris está desapareciendo, pues son solo adultos mayores quienes la ejercen, lo cual es también señal de que las condiciones de reproducción cultural están cambiando dramáticamente. Parece probable que los especialistas en medicina tradicional desaparezcan en espacio de una o dos generaciones⁶; esto implicaría tanto respecto de la medicina misma como de la espiritualidad tradicional, una pérdida cultural y una pérdida que afecta directamente las posibilidades de desarrollo autónomo.

Se han dado además cambios en los ritos de pasaje, de nacimiento, pubertad y muerte, debido a la influencia contraria a estas prácticas por parte de la Misión Católica, que en un momento controlaba la educación, el puesto de salud y la radioemisora (Borge y Villalobos, 1998).

⁶ Otros cargos ceremoniales especializados, como los de enterradores, cantores fúnebres, repartidores de chicha y cacao en ceremonias especiales están también amenazados de pronta desaparición.

La Fundación Coordinadora de la Pastoral Aborigen (FUNCOOPA) (1999) señala que desde la conquista, el territorio Bribri ha sido invadido y explotado de forma constante, en primera instancia por los conquistadores, seguido por los Zambos – Misquitos, posteriormente por la bananera y RECOPE y finalmente por la Minería. Durante todo este tiempo, los Bribri han evidenciado diferentes formas para resistirse y han conseguido conservar parte de sus saberes.

La cultura material de los Bribri se sigue reproduciendo allí donde el bosque está presente y donde la comunidad tiene el control de los recursos territoriales: se conservan la vivienda ancestral, las industrias artesanales y la economía tradicional, entre otras.

En cambio en las otras regiones que han tenido fuertes problemas de usurpación y destrucción de los recursos, son notables las transformaciones culturales resultantes y la situación de dependencia que se genera con respecto a los programas asistenciales del Estado, y/o con respecto a la economía mercantil (Guevara, 2000:104).

En la región de Alta Talamanca la situación de la tenencia de la tierra en los territorios Bribri es relativamente estable, mientras que en la parte de Baja Talamanca, a la margen izquierda del río Telire está presentando problemas provocados fundamentalmente por la migración externa e interna, en el primer caso migración de colonos no indígenas que provocan presiones a las fronteras del territorio y en el segundo por el desplazamiento, masivo en los últimos años, de personas del interior del territorio hacia las comunidades a orilla del Telire, como Suretka, Shiroles y Bambú (Guevara, 2000:104).

Estas migraciones han provocado un fraccionamiento extremo de las parcelas, por lo que la gran mayoría de familias indígenas no posee el terreno suficiente para asegurar su reproducción social y menos su reproducción cultural. En la comunidad de Suretka, por ejemplo, se ha censado 125 familias indígenas para solamente 65 parcelas, con el agravante que allí están establecidas familias no indígenas que usurpan el 76,6% del total del área comunal. 43 familias de las que poseen tierra poseen menos de 5 hectáreas, lo cual no es solamente insuficiente para sobrevivir, sino que además amenaza la posibilidad de heredar a los(as) hijos(as).

Un caso significativo, en esta situación de usurpación del territorio indígena, lo constituye el reclamo de la empresa Administradora Comercial, por 9513 Ha. de las cuales 3740 están en territorio indígena, y que han interpuesto demanda contra el Estado por “rehusarse a desalojar a los indígenas que usurpan sus tierras”. El representante de esta empresa es de apellido Bailey, un ex Senador de los Estados Unidos. Este ejemplo muestra la “complejidad” y profundidad de los problemas de tenencia de tierras que se vive en la Región de Talamanca (Guevara, 2000:51)

El estudio de Morera, (1999, Citado por Guevara, 2000:105) señala que en esta región las familias sin tierra o con parcelas muy pequeñas alcanzan el 33% de la población indígena.

Resulta lógico, entonces, que una de las preocupaciones más importantes de los líderes Bribri talamanqueños se refiera al futuro de los jóvenes, observando que una gran cantidad de parejas jóvenes no poseen tierra y se ven forzados a vender su fuerza de trabajo o a emigrar en busca de oportunidades, lo cual significa también una alejamiento de la cultura tradicional.

La problemática de los territorios en la región de Buenos Aires es igualmente seria. La venta de fuerza de trabajo, a las compañías agroindustriales cercanas (piñeras en Buenos Aires) o a los mismos ganaderos que usurpan las tierras, se ha vuelto una práctica común de las familias, lo mismo que la participación en las cogidas de café, que implica abandonar los territorios durante varios meses del año.

La cultura Bribri se ha estructurado basándose en una economía de autoconsumo que se ha sustentado históricamente en la pesca, cacería, recolección, ganadería y agricultura. Dichas actividades requirieron de un sistema ecológico tratado con gran cuidado por parte de sus beneficiarios; es así como se estableció una cultura que media y norma las relaciones entre hombres y mujeres y su objeto de trabajo: **la tierra** (Borge y Villalobos, 1998:20).

Esta economía fundamentada en subsistencia permite la obtención de pocos excedentes, con los cuales adquieren mercancías que de una u otra forma se han vuelto esenciales para la vida diaria (Guevara y Chacón, 1992).

Han existido históricamente muchas empresas y prácticas económicas foráneas que han afectado las formas tradicionales.

La Chiriquí Land Company fue una de ellas, pues se introdujo en la zona ocasionando importantes transformaciones en el economía indígena Bribri. Una vez que esta compañía bananera se retira, la economía bribri pasa a ser mixta por combinarla subsistencia con economía de mercado a partir del cacao (introducido por la compañía). Años más tarde cuando la monilia afectó las plantaciones, el plátano representó el producto principal de su economía, que en la actualidad se produce en forma intensiva y extensiva.

Por esto los indígenas cimentaron una forma económica, social y cultural, para solventar sus necesidades desde la tierra. Por tanto si se dan alteraciones en la misma en cuanto a su uso y ordenamiento, cambia la cultura. De igual manera si hay una imposición de otra cultura, cambia el modo de explotación y relación con la tierra (Borge y Villalobos, 1998).

En los aspectos relacionados con la producción en el ámbito tradicional así como comercial, se da una repartición de las tareas de acuerdo al sexo y grupo etario: los hombres se encargan de preparar la parcela para ser cultivada por primera vez, lo que conlleva el derribar árboles y realizar quemas, así como limpiar la maleza que invade los cultivos o los terrenos que van a ser utilizados nuevamente; los hombres asumen además las tareas de cacería y pesca. Por otra parte las mujeres se encargan de la siembra y la cosecha; son ellas quienes velan por el cuidado de los niños y las labores domésticas. Este sistema de producción tradicional implica trabajos colectivos en todas las fases más pesadas del proceso, por medio del intercambio de fuerza de trabajo que se regula desde la reciprocidad (Guevara y Chacón, 1992).

La monetarización de la economía indígena hace que los pobladores busquen producir más bienes de cambio que de consumo: la cacería, la pesca y la recolección disminuyen como actividades económicas. El que no produce bienes de cambio puede optar por vender libremente su fuerza de trabajo a los que sí lo hacen; abriéndose paso a la explotación del uno por el otro al extraerse plusvalía de la fuerza de trabajo y de esta forma se pierde el sentido social y económico de las formas cooperativas y colectivas de trabajo. Se desestiman entonces prácticas económicas basadas en el trueque, el intercambio, el regalo, y los préstamos, que hacían uso ocasional de la venta.

Este interés por producir bienes de cambio hace que se modifique el sistema agrícola: por un lado se acorta el periodo de descanso de las tierras que se usan para siembra de granos básicos, extendiéndose el período de uso de las parcelas pues anteriormente se tenían varias fincas de cultivo (hasta tres por familia) ubicadas en distintas áreas del territorio lo que permitía un descanso de las mismas entre cada cosecha y en otros casos como el cultivo del plátano, se rompe dicha práctica de agricultura itinerante al producirse permanentemente y de manera intensiva en las mismas parcelas (Borge y Villalobos, 1998:96). Por la relación tan directa entre tierra-producción y reproducción socio-cultural, los cambios respecto de la primera generan transformaciones en lo segundo así ha variado la tradicional permanencia disgregada producto de la explotación extensiva, que implicaba sitios de habitación no nuclearizados, sino más bien ranchos que tenían hasta un kilómetro de distancia entre uno y otro, lo que producía un desplazamiento constante durante el año según las tareas reproductivas y necesidades de la familia. La distribución del espacio interior y exterior (arquitectónico incluso) estaba entonces en función de la producción.

La integración económica implica en la mayoría de los casos una integración cultural. En Talamanca al igual que en otros territorios indígenas esto se ha manifestado con la presencia de instituciones del estado como escuelas, municipalidad y puestos de salud, entre otras.

Como veremos unas líneas más abajo son múltiples las iniciativas de organización y desarrollo que han surgido y existen en Talamanca; son además ricas sus propuestas y planteamientos económicos, mismos que se inscriben en el marco de una propuesta global de desarrollo.

Por su relación directa con lo que se proponga en relación con el modelo cooperativo, se consignan seguidamente algunos de estos planteamientos económicos especialmente partiendo de que las personas indígenas están inmersas en un sistema capitalista y pueden alcanzar una capitalización comunitaria que les permita preservarse dentro de este sistema:

- Conservar el cultivo del plátano como fundamento de la economía comercial, pero sin expandir, ni incrementar su área de producción, apropiándose de los mecanismos y canales de comercialización que son los que reportan la mayor rentabilidad.
- Incrementar los cultivos de autoconsumo (granos básicos y los cultivos en huertos tropicales) que den un soporte alimentario en momentos de crisis del cultivo.
- Impulsar diferentes opciones de cultivos comerciales para no depender exclusivamente del plátano.
- Incentivar nuevas fuentes de ingreso y empleo además de la agricultura (ecoturismo, comercio, talleres de oficios manuales, transporte).
- Establecer un fondo de contingencia agrícola en el cual cotizarán todos los productores que deseen tener una compensación en caso de un desastre natural.
- Fundar un banco para fomentar la creación de nuevas alternativas productivas.
- Iniciar un programa de adquisición y repartimiento de tierras más allá de los límites actuales y dentro de su región.
- Instituir una buena planificación sobre el uso del suelo que les permita llevar a cabo actividades sostenibles.
- Seguir con la agricultura sin agroquímicos para disminuir costos, puesto que ulteriormente se retribuirá esos sistemas de producción con precios preferenciales. (Borge y Villalobos, (1998)⁷.

En relación con lo organizacional la rebeldía y voluntad de autodeterminación de los pueblos asentados en el territorio de Talamanca, le ha dado características culturales propias que sobreviven hasta este tiempo. En especial la región Talamanca Bribri, se ha caracterizado por defender posiciones cercanas al planteamiento de la autodeterminación (Guevara y Chacón, 1992).

⁷ Las fuentes de éstos autores son: el “Congreso Indígena” (1991) y el “Seminario Talamanca más allá del año 2000” así como “Objetivos y Estrategias de CODEBRIWAK” los dos últimos del año 93.

Los indígenas Bribris cuentan con un desarrollo organizativo fuerte en comparación con otras comunidades indígenas de nuestro territorio, así como de las no indígenas. Según Borge y Villalobos (1998) tienen una extensa historia de lucha que ha ayudado a la defensa de su territorio y cultura, para adaptarse a los nuevos tiempos y avanzar. Argumentan estos autores que como elementos claves del éxito de algunas de las organizaciones se ubican: el fundamentarse en sus triunfos, el etnocentrismo y sus secretos culturales, las agresiones del exterior (que provocan cohesión interna) y la integridad de sus dirigentes.

Talamanca ha tenido una participación activa en la Municipalidad del cantón desde su fundación en el año 70, en sus inicios las personas indígenas ocuparon puestos de suplencia en el consejo municipal, para el período 1990–1994 tanto el puesto de regidor como el administrador de la institución fueron ocupados por personas indígenas (Guevara y Chacón, 1992).

Como se expuso anteriormente esta presencia institucional se ha caracterizado por el desplazamiento del *awá* quien cumplía en la cultura Bribri funciones educativas, curativas y de liderazgo. En un interés por defender la existencia de la religión tradicional, se consolida en 1985 la Asociación de Awapa Indígenas de Costa Rica, la cual es constituida legalmente en 1888, con el objetivo de dignificar al *awá* y devolverle su lugar de importancia en la sociedad talamanqueña, impulsando el “desarrollo desde adentro”, sin cambios bruscos y sin ingerencia externa (Guevara y Chacón, 1992)

En palabras de Guevara y Chacón la pauta que marca la Asociación Awapa, al apropiarse⁸ el mecanismo de la “asociación civil”, con existencia legal y personería jurídica, para combatir los intereses foráneos, ha sido seguida por otras agrupaciones que solían tener una existencia informal (Guevara y Chacón, 1992:75). Dentro de las que cabe mencionar:

ASOPROBRITA Asociación de productores Bribris de Talamanca, creada en 1989 con el fin de superar los intentos fallidos de establecer grupos cooperativos⁹; por lo que se fijó la meta de que los productores tengan mayor control sobre las condiciones de comercialización evitando la participación de los intermediarios.

SOSWAK (que traducido del Bribri quiere decir “hombre o mujer trabajador”) fundada en 1990 por 14 familias con el motivo de impulsar proyectos en el ámbito productivo, ecológico y cultural. Como por ejemplo la protección de 3000 hectáreas de bosque, bajo la supervisión de los *awá*, teniendo como meta la preservación de plantas medicinales tradicionales y de ciertas especies útiles en la confección de canastas y bolsos. Aunado a esto SOSWAK busca que los jóvenes se formen en *awá*.

⁸ En el sentido de hacer suyo.

⁹ Sobre este tema profundizaremos en el apartado correspondiente al diagnóstico de las experiencias cooperativas surgidas en territorios indígenas.

CODEBRIWAK Comité de Defensa de los Bribrís que se atribuye el objetivo ser una especie de “federación” de grupos organizados en el ámbito local. Dentro de sus mentas destacan el apoyar y consolidar las organizaciones base, defender los derechos humanos de los indígenas en general, así como trabajar por la sostenibilidad y equilibrio ecológico de la región.

5.4 Brunkas

Los indígenas que habitan los pueblos de Boruca y Rey Curré en el sur del país se denominan de manera genérica, Brunkas o Borucas. Se estima que éstos territorios albergan entre 2.017 y 3.600 personas (El primer dato lo arroja el Censo del 2000 y el segundo Guevara, 2000:107).

Las referencias etnográficas de los años 40 claramente señalan que el territorio patrimonial de los Brunkas era mucho más amplio de lo que el Estado costarricense decretó como Reserva Indígena de este pueblo dieciséis años más tarde.

Tanto el territorio de Boruca como el de Rey Curré se incluyeron en la primera delimitación de territorios indígenas del año 1956; sin embargo se excluyeron casi todas las áreas de sabanas y tierras hacia la desembocadura del río Térraba, las cuales estaban parcialmente habitadas por Brunkas o eran utilizadas por ellos para sus actividades de sobrevivencia y reproducción cultural. Antaño los Brunkas fueron hábiles navegantes y utilizaban la vía del río para trasladar sus productos, incluso a lugares remotos como Puntarenas (Guevara, 2000:108).

Una de las consecuencias de esta reducción ha sido la imposibilidad de reproducir el rancho ancestral y especialmente el techo tradicional que podía alcanzar una vida útil de hasta 50 años. Tales viviendas autóctonas fueron remplazadas por casas de madera y zinc, principalmente desde los años 80 en que las sabanas fueron compradas o concedidas a la empresa PINDECO para el cultivo extensivo de la piña, actividad que las destruyó casi integralmente.

Los actuales territorios indígenas Brunkas tienen una extensión global de 23.090 hectáreas, divididos (aunque colindantes) en el de Boruca, con una extensión de 12.470 hectáreas y el de Curré, con una extensión de 10.620 hectáreas. Al igual que otras comunidades indígenas de la región, la situación de la tenencia de la tierra de los Brunkas es crítica, pues sus territorios patrimoniales han sido motivo de usurpaciones constantes, especialmente con la apertura de la carretera interamericana, que atrajo a muchos colonos a la zona. Un estudio de Coopebrunka (1998) contabiliza 556 parcelas en el territorio indígena de Boruca, de las cuales solo 210 (38%) son indígenas y 317 no lo son (57%). La diferencia, (5%) corresponde a tierras de uso comunal (Guevara, 2000:109).

En toda la región de Buenos Aires, los pueblos indígenas de Boruca, Curré y Terraba han sido los que han sufrido el mayor impacto de desestructuración social. Esto resulta lógico considerando la historia de la región, pues el sometimiento por parte de los españoles o sus descendientes se evidenció desde principios del siglo XVII, por el interés de controlar la región para el tránsito de mercancías hacia Portobelo, Panamá.

El amplio territorio que los Brunkas controlaban antes o al momento de llegada de los europeos (prácticamente toda la región sur entre Quepos, Palmar y Puerto Cortés) fue reducido a una pequeña porción durante todo el período colonial. Es evidente que esto significó un impacto enorme para su economía y para la reproducción social y cultural. (Guevara, 2000:108)

A esta importante reducción de su territorio patrimonial, al desgaste de sus tierras y a la acelerada deforestación de sus bosques, son factores a los que puede atribuirse que muchos indígenas deban emplearse como **peones** agrícolas.

En tiempos más cercanos, en la década de 1940 con la apertura de la carretera interamericana, el impacto a este pueblo indígena fue directo, pues la carretera atraviesa literalmente las tierras patrimoniales. Con la carretera llegaron también las ideas de "progreso", promulgadas desde lo que la sociedad criolla dominante entendía como tal, léase: escuelas, iglesias y otras instituciones que por combatir abiertamente la cultura indígena jugaron un papel muy negativo, especialmente en los primeros momentos de ese desencuentro (Guevara, 2000:108). La virtual pérdida del idioma Brunka¹⁰ ejemplifica lo que se argumenta: hace apenas seis años, no más de 10 adultos mayores (0.3%) eran los únicos hablantes de Brunka.

El menoscabo del idioma implica la imposibilidad de mantener ciertas tradiciones y costumbres, lo que sin duda tiene efectos negativos sobre el sostenimiento de las particularidades culturales, por ejemplo, en la actualidad se desconocen los sistemas de filiación y organización social tradicional de los Brunkas.

¹⁰ Asociada por muchos Brunkas a las múltiples prácticas discriminatorias que caracterizaron el inicio de la educación formal.

Han debido también enfrentar las posibilidades de que se construya un proyecto hidroeléctrico en sus tierras.



Fotografía: Carlos Brenes Castillo

Pero no todo está perdido. En años más recientes se han desarrollado al interno de ambos pueblos una serie de iniciativas para la revitalización de la cultura Brunka. Se ha reavivado el “baile de los diablitos”, representación teatral y festiva que se desarrolla todos los años entre el 31 de diciembre y el 2 de enero en Boruca y en febrero en Curré, han resurgido los mascareros y la confección de máscaras tradicionales que se usan en esta actividad.



Fotografía: Lisbeth Araya Jiménez. INFOCOOP

En el campo de la artesanía es notable también el renacer cultural, especialmente en cuanto a los tejidos a base de algodón que algunos vecinos cultivan e hilan. También se ha recuperado en plenitud el uso de los tintes naturales, de ellos el color morado lleva un proceso particular pues se extrae de un molusco marino al que se le quita la tinta sin que sufra daño alguno, para lo cual señala Guevara (2000:109) los miembros de la comunidad realizan giras especiales. En la actualidad señala la Fundación Coordinadora de la Pastoral Aborigen (FUNCOOPA, 1999) respecto del teñido del hilo, han combinado técnicas tradicionales con las traídas de fuera. El labrado de jícaras que también se ha retomado, constituye una especialidad de los y las artesanas de Curré (Guevara, 2000:109).

A ambas producciones artesanales volveremos unas líneas más abajo cuando exploremos lo sucedido con las cooperativas surgidas en éstos territorios indígenas.

En Boruca funciona una emisora radial (Radio Cultural Boruca), que ha promovido la comunicación y la cultura en esta región. Se ha reconocido el potencial de esta emisora para lograr fortalecer los valores y la cultura. Se han generado además pequeños pero valiosos esfuerzos por reaprender la lengua.

Bozzoli (1973) caracterizaba, hace treinta años al pueblo Boruca de la siguiente forma:

- Existe un asentamiento disperso.
- Existen trillos entre viviendas.
- Se realizan juntas para las labores agrícolas.
- Hay una disminución de la participación social de la mujer en periodo de la menstruación.
- La gente mayor es más respetada que la gente joven; y los hombres más respetados que las mujeres.
- Hay desconfianza de indígenas no borucas.
- Dentro de los principales cultivos se encuentran: maíz, arroz, naranjas, bananos, aguacate, plátano, además de frijoles, yuca, piña, papaya, zapote, mango, tiquisque, cubases, guineos, guayabas, caña de azúcar, pejibaye, limones, guanábanas, café, algodón, ayote, ñame y cabuya.
- Llevan a cabo de forma esporádica la caza de venado, saíno, iguanas y garrobos, armadillos, guatusas, y aves; se pescan en el Terraba: machacas, sábalos y roncadores, además de recoger cangrejos y camarones.

Con el paso del tiempo y de las políticas integracionistas estas prácticas han variado, en algunos casos de manera más radical que en otros, especialmente en relación con la producción, la pesca y la caza.

5.5 Malekus:

El grupo de los Malekus es el más pequeño de los ocho grupos indígenas existentes en el país. La población estimada varía significativamente de una fuente a otra. Según el censo del 2000, 1.115 personas viven en el territorio de Guatuso, de ellos 460 son Maleku, lo que corresponde al 41% de los habitantes de este territorio indígena.

Los indígenas Malekus tradicionalmente han sido llamados "Guatuso" en virtud de haberse identificado como tales a unos indígenas encontrados en el cerro de La Guatusa, cerca de Esparza, a mediados del siglo XVIII. De esta denominación colonial es que ha surgido el nombre de Guatuso también para la región que hoy constituye un cantón en el norte del país (Guevara, 2000:111).

El estudio realizado por Castillo (2004), estima la existencia de 380 personas pertenecientes a dicha etnia, a quienes define en consideración de aspectos como: ancestros, lenguaje y auto-identificación, mientras que el censo nacional utiliza este último como único criterio.

El territorio Maleku se ubica geográficamente en los cantones de Guatuso y San Carlos, comprende 2.994 hectáreas (OPS, 2003:12) y se encuentra dividido en tres comunidades conocidas como palenques: El sol, Tonjibe y Margarita. Existen testimonios y documentos escritos que permiten comprender que el territorio patrimonial de los Malekus, hasta los años 50, fue por lo menos 4 veces mayor y abarcaba las tierras comprendidas entre los ríos Venado y La Muerte.

Los indicadores sociodemográficos de los Malekus son más favorables que los de otros grupos; sin embargo; presentan altos niveles de desempleo (10%, el más alto en grupos indígenas) y alrededor de un 40% de familias no tienen acceso a tierras (Castillo, 2004:38).

Tradicionalmente, los Malekus han dependido de actividades primarias como agricultura, y recolección de productos forestales practicaban además las cacerías de tortuga y pesca en forma tradicional y ceremonial. Por esta razón, la reducción de sus territorios y recursos debido a la usurpación de tierras (en la actualidad solamente el 20% está bajo su control) y la deforestación, son grandes amenazas para su subsistencia, pues la falta de tierras y de opciones de trabajo producen emigraciones.

Teniendo en cuenta la población indígena, 20% de las tierras indica que en promedio le correspondería menos de una hectárea a cada habitante indígena. Esta situación explica que se haya producido un verdadero éxodo de la población indígena, pues los estudios encuentran que, en 1996, apenas residían en el territorio 349 Malekus, es decir menos de la mitad de la población indígena. Muchos indígenas se han ido de la comunidad por ausencia de tierras que poder trabajar y en busca de empleos en diversas partes del territorio nacional (Guevara, 2000:112).

Estadísticamente esta realidad se traduce en un 75% de familias con tierra, mientras que la cuarta parte restante no la posee. Existen 25 familias dedicadas a ganadería y el resto (de las que tienen tierra) se dedican sobre todo al cultivo del arroz.

Se ha producido también una situación de conflicto interno debido a la escasez de tierras, pues hay algunas familias indígenas con tierras y muchas que no las tienen, o bien familias con numerosos hijos que no tienen la posibilidad de asegurar una herencia de tierra. Muchas familias no tienen ni siquiera un espacio en el que poder construir una vivienda o bien poseen parcelas tan reducidas que tratan de alterar los límites de los linderos para poder sobrevivir, produciendo conflictos con otros poseedores indígenas o no indígenas.

A esto hay que agregar que con la creación del Refugio de vida silvestre Caño Negro en 1984 y del Parque Nacional Volcán Tenorio en 1995, donde hasta hace pocos años, los Malekus practicaban aún las cacerías colectivas de tortuga (especialmente en Caño Negro) y toda la comunidad se abastecía así, por temporadas, de carne; los Malekus perdieron, además de esta práctica cultural, la posibilidad de abastecerse de carne y complementar su dieta. Hoy en día suelen realizar incursiones en algunos ríos, para pescar, pero deben hacerlo clandestinamente (Guevara, 2000:112).

Ante la carencia de tierras y la imposibilidad de realizar la pesca y la cacería en tierras aledañas, los Maleku se han visto forzados a cambiar sus formas de subsistencia. Para las familias sin tierras, una alternativa ha sido pedir prestadas o alquilar fincas de vecinos mestizos para sembrar maíz, frijoles y arroz para el autoconsumo. Las familias con acceso a tierras, se dedican también a la siembra de estos productos para consumo y para la comercialización. Sin embargo, las ganancias de la agricultura usualmente son bajas, obligando a los indígenas a complementar sus actividades como peones en las fincas vecinas. (Castillo 2004).

Además, la existencia de polos de desarrollo en la zona norte del país, a corta distancia de este territorio indígena, ha incidido en la aculturación de los Malekus.

Algunas personas se emplean como maestros, misceláneos o dependientes en tiendas. Otras familias se dedican a confeccionar artesanías y artefactos autóctonos como tambores, arcos, flechas, máscaras y collares para venderle luego a visitantes nacionales y extranjeros. También hay familias que complementan sus actividades con la cría de cerdos y gallinas.



Fotografía: Lisbeth Araya Jiménez. INFOCOOP

El establecimiento de la reserva indígena de Guatuso fue sin duda un factor importante para la supervivencia cultural de este pueblo; aún cuando la definición de la reserva, por sí misma no ha impedido que los territorios indígenas fueran tomados por foráneos, sin su presencia probablemente los Maleku no existirían hoy día como grupo indígena (Castillo, 2004:241).

La tesis en el estudio de Castillo (2004) sostiene que la identidad cultural de los Maleku se basa principalmente en elementos no materiales, es decir en intangibles. La pérdida de los recursos naturales, las tierras y la disminución de la población han hecho que las casas y los vestidos tradicionales, las actividades de subsistencia, y los instrumentos musicales, entre otros han ido desaparecido, otros elementos no materiales como la religión, la tradición oral y el idioma se han mantenido hasta hoy.

El pueblo Maleku mantiene aún con relativa firmeza su cultura y sus concepciones tradicionales, puesto que la apertura a la colonización ha sido relativamente reciente (básicamente desde los años de 1950) y que esta región no fue, como otras, sometida durante la colonia, por lo que los indígenas mantuvieron una autonomía cultural hasta casi entrado el siglo XX. En espacio de pocos decenios es que la comunidad ha sido impactada por las normas de la sociedad dominante, pero los ancianos y muchos jóvenes mantienen vigente su cultura y entre la añoranza y la esperanza buscan que esta pueda florecer de nuevo. (Guevara, 2000:113)



Fotografía: Lisbeth Araya Jiménez.

El sistema de parentesco se ha logrado mantener también, quizás ayudado por el hecho de que, al ser de tipo bilateral, se ha confundido con el sistema nacional institucionalizado que reconoce básicamente la filiación paterna. En cuanto a la medicina tradicional, esta se practica muy poco porque los madereros han destruido casi completamente el medio y no hay facilidades para abastecerse de plantas medicinales.

También hay plantas que se usan espiritualmente, por ejemplo para ungir a los muertos, según las concepciones tradicionales que aún siguen vigentes. Pero ya casi no se consiguen.

Como consecuencia de la destrucción del medio, los Malekus también perdieron las posibilidades de construir sus viviendas tradicionales. Ellas y ellos vivieron en ranchos llamados "palenques" construidos con materiales naturales. Los palenques eran viviendas cuadrangulares, sobre pilotes, sin paredes y con techos de palma suitea o de corozo; donde se concentraban varias familias relacionadas parentalmente. Cada familia tenía su fogón y sus trastos, hamacas, machetes de coyol, redes rudimentarias, arcos, flechas y ollas grandes. Los Malekus de antaño tenían además una rica tradición de mitos y cuentos, una forma particular de preparar los alimentos, de criar a los hijos y de llevar la carga (Bozzoli, 1973). Los hombres cocinaban como las mujeres, plátanos, yuca, pejibayes y alguna carne del monte; la variación existía en asarlos o cocinarlos. Bebían agua de maíz tostado en metate, o jugo de caña dulce, frío o caliente, con cacao algunas veces (FUNCOOPA, 2000: 24).

El deterioro de los bosques y la promoción de programas de vivienda totalmente inadecuados, generados desde el Valle Central en los años 60 sin tomar en cuenta las especificidades culturales del grupo, le impactaron negativamente y hoy, los palenques son una práctica casi en desuso.

Los Maleku han ido asumiendo progresivamente una serie de prácticas sociales y culturales propias de costarricenses no indígenas, entre ellas: el vestir, el participar en las elecciones nacionales y el habitar en casas unifamiliares de concreto y techos de Zinc (construidas como parte de una propuesta del INVU).

Respecto de las viviendas cuenta la historia que en los primeros momentos con la llegada de la mal llamada modernidad y el cambio de los palenques a las casas de cemento, los Maleku siguieron manteniendo la tradición de enterrar a sus muertos bajo las casas, lo cual implicaba una ardua tarea de desarmar los pisos de madera y en algunos casos incluso picar el piso de cemento hasta llegar a la tierra. Según Guevara (2000) esta práctica tradicional de enterrar los muertos en un área de la vivienda se mantiene viva y se vincula a la concepción de que sus espíritus sigan influyendo benéficamente.

En cuanto al idioma, encontramos que la educación básica en las comunidades Maleku ha sido en español. Sin embargo, en 1990, el Ministerio de Educación Pública inició un programa de enseñanza en el idioma nativo en la escuela primaria. En 1986 se inauguró la Radio Cultural Maleku en Tonjibe, con la intención de promover y conservar la cultura y el idioma, pero años más tarde la estación dejó de transmitir en el lenguaje nativo y continuó transmitiendo en español para captar audiencia fuera de la comunidad Maleku y atraer patrocinadores comerciales.

En la actualidad se considera que aproximadamente el 80% de los Malekus lo conserva. Sin embargo hay tendencia a su pérdida. El Departamento de Educación Indígena del Ministerio de Educación trata de revitalizar el idioma, especialmente entre los jóvenes, para lo cual ha asignado un maestro de lengua que da apoyo a las escuelas de Margarita y Tonjibe (Guevara, 2000:113).

Respecto del área de lo económico, que como vimos en relación con los Bribris, significa un continuo con la tierra y sus usos productivos y culturales, encontramos que los Maleku tienen una economía de subsistencia regida fundamentalmente por intermediarios, altamente capitalizada y en la que se ha perdido el sistema comunal de producción, lo que ha hecho que poco a poco se vaya introduciendo el sistema de "inversión de capital", consolidándose una economía mercantil.

Según FUNCOOPA (1999) las principales actividades son la producción de arroz, la ganadería, y la producción y venta de artesanías. Debido a que la tierra está en manos de ganaderos no indígenas, los Malekus se ven en la necesidad de trabajar como peones o buscar empleo fuera de la reserva, en el primer caso se trabaja mediante producción "compartida" alquilando el territorio a personas no indígenas. Como dijimos anteriormente existen en la actualidad una serie de limitaciones para la caza y pesca especialmente por la deforestación de su territorio y por la construcción de la reserva biológica de Caño Negro. En este momento, señala Guevara una cuarta parte de las familias no poseen tierra para cultivo.

5.6 Chorotegas

Una amplia extensión de la actual provincia de Guanacaste y una parte considerable de la de Puntarenas estuvieron habitadas por los indígenas que los españoles llamaron Chorotegas.

La región de Guanacaste fue la primera en que se desarrolló plenamente la conquista española, lo cual se relaciona con el temprano afán de los europeos por encontrar el "estrecho dudoso", como se refirieron en sus crónicas al supuesto paso natural entre Pacífico y Atlántico utilizando el río San Juan y el Lago de Nicaragua, y que constituye el indudable antecedente de la idea de un canal interoceánico. Las primeras expediciones de los conquistadores se refieren por lo tanto a la exploración del litoral del Pacífico, especialmente del golfo de Nicoya. Las consecuencias de esta conquista y ocupación temprana explican que los pueblos indígenas que habitaban la región, entre ellos los Chorotegas, fueron aniquilados física y culturalmente. Esta situación se vio facilitada porque estos pueblos, de origen mesoamericano, tenían patrones de asentamiento nucleados. Muchos de los rasgos de la cultura de los pueblos indígenas de esta región pasaron, sin embargo, a formar parte de una cultura "criolla" y mestiza en la región, lo que se evidencia en sus comidas, bailes, música y otros rasgos (Guevara, 2000:16).

La región de Nicoya constituyó, históricamente, la zona de conquista temprana, en el siglo XVI y subsecuente colonización en ese siglo y los posteriores. Se produjo, en toda la región, un amplio mestizaje genético y cultural, que se hace evidente hoy día en muchas comunidades guanacastecas. Es en este sentido que, quizás, es artificial hablar de una cultura Chorotega residual en la Reserva Indígena de Matambú, sino que debería considerarse que la misma está presente en innumerables rasgos que caracterizan a la mayoría de las comunidades de la actual península de Nicoya. (Guevara, 2000)

Sin embargo en los años 70, un sector de la comunidad de Matambú, al calor de las políticas indigenistas del momento, que favorecieron la creación de Reservas Indígenas y que parecían favorecer un desarrollo social y cultural de las mismas, reivindicó su ascendencia Chorotega, con lo cual alcanzó el estatus de Reserva Indígena en el año 1976.

Las esperanzas de un desarrollo de ese tipo, sin embargo, no se concretaron claramente en los años siguientes, por lo cual el entusiasmo inicial se ha modificado y, hoy en día, la comunidad ha manifestado no querer mantener ese estatus. En años recientes, por ejemplo con la discusión iniciada en 1994 con el proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, sectores numéricamente importantes de la comunidad de Matambú han expresado abiertamente su desacuerdo con el hecho de que su comunidad sea regida por la Ley Indígena y que se establezcan restricciones en cuanto a la posibilidad de compra y de venta de sus tierras.

Estos miembros de la comunidad enviaron un documento a la Comisión de Asuntos Sociales el 27 de diciembre de 1997, con más de 200 firmas. En dicho documento se plantean, entre otros:

- ♦ Su inconformidad ante la inclusión de Matambú en las disposiciones de la Ley Indígena, es decir, de considerarlo uno más de los territorios.
- ♦ No considerarse típicamente indígenas: esta población se define a sí misma como guanacasteca, no se habla Chorotega, prácticamente no hay ranchos, la comunidad mixta de indios y blancos que juntos han logrado carreteras a Hojancha y Nicoya, escuela de 3 maestros, comedor escolar con trabajadora a tiempo completo, templo católico, salón comunal, puesto de salud, corriente eléctrica, teléfono público, cañería, plaza de deportes, cancha de basket y establecimientos comerciales.
- ♦ Su desacuerdo con la propiedad comunal y su deseo de conservar títulos de propiedad y poder disponer de las tierras.

Manifestaron además que la anterior caracterización "*convierte a Matambú en una comunidad rural como cualquier otra en la provincia de Guanacaste*". También señalaron que

"Matambú es una comunidad que ni teórica, técnica y mucho menos sociológicamente puede ser considerada como pueblo o comunidad indígena. No existen los factores y patrones culturales, económicos y sociales, que puedan considerar a esta comunidad como indígena. La designación de la misma como reserva indígena obedece a cualquier factor menos a un criterio técnico y serio."

Por ello, en la actualidad, existen claramente dos bandos diferenciados en la comunidad, uno que defiende la Reserva Indígena y alega la necesidad de que Matambú se incluya dentro de las programaciones de la política indigenista del Estado, y otro que asumiendo la posición contraria plantea la necesidad de eliminar la condición de Reserva Indígena de Matambú. Según Guevara (2000) la mayoría se identifica con esta segunda posición.

Este sector de población sostiene un argumento interesante, en función de lo acotado arriba con respecto a toda la península de Nicoya y es que su cultura no es especialmente indígena o Chorotega sino simplemente guanacasteca.

El territorio reconocido como Reserva Indígena de Matambú se ubica en la península de Nicoya, en los cantones de Nicoya y Hojanca. Posee una extensión de 1.710 hectáreas y el decreto que regula su cabida y sus límites es el 11564-G del 2 de junio de 1980, aunque la primer mención normativa es de 1976, como se apuntó.

Según Guevara (2000) la población de Matambú es de 1.436 personas; mientras que el Censo Nacional registra un total de 995, de las cuales el 87% son, desde el Censo definidas como indígenas, en términos absolutos esto es 868.

La situación de la tenencia de la tierra, en esta comunidad, no está bien documentada y, a nuestro criterio y en virtud de lo que se ha señalado, no es fácil de documentar, ya que no es posible establecer un límite claro entre población indígena o no indígena. Se sabe que, a pesar del título de Reserva Indígena, la mayoría –si no la totalidad- de las parcelas están escrituradas y la dinámica de ocupación o de defensa de la tierra no se ha regido nunca por las normas de la Ley Indígena.

VI. Lo indígena desde fuera: Una mirada desde lo institucional y organizativo

6.1 La relación de los pueblos indígenas y el Estado costarricense desde una perspectiva histórica

Es imposible comprender las especificidades de la problemática indígena sin recurrir a un análisis histórico de las relaciones entre pueblos indígenas y Estado, ya que existen problemas recurrentes en esas relaciones o bien problemas que se han originado en ellas y que han evolucionado de una forma particular. Revisamos seguidamente elementos que desde lo jurídico, administrativo y ejecutivo han caracterizado la relación entre los pueblos indígenas y el Estado a través del tiempo y en sus diferentes etapas.

El decreto #13 de 1939 declaró propiedad exclusiva e inalienable de los indígenas los territorios habitados por ellos. Sin ninguna vigencia, este decreto encontró contenido administrativo con la creación, en 1945, de la Junta Protectora de las Razas Aborígenes, a quien el Estado asignó la función de fijar los límites de reservas indígenas. La Junta fue dotada de presupuesto proveniente de gravámenes sobre los licores producidos por la Fábrica Nacional de Licores en 1946. Ese mismo año se le concedió personería jurídica. Se crearon las tres primeras reservas en 1956: Ujarrás-Salitre-Cabagra, China Kichá y Boruca-Térraba. En 1961 se creó el Instituto de Tierras y Colonización (ITCO), que asumió la administración de las reservas (Ornes, 1980 citado por Guevara, 2000:21).

Se evidencia así un estilo de “desarrollo” muy dinámico, que buscaba la ocupación total del territorio nacional, al amparo de la idea, generalizada entonces, de que los recursos naturales eran inagotables y que los bosques ocupaban suelos que podían ponerse en producción. Estas concepciones no fueron exclusivas de Costa Rica, sino que se asumieron de manera más bien generalizada en toda América Latina.

El acoso cultural hacia los pueblos indígenas, el arrebato de sus tierras tradicionales, el impulso e imposición de políticas educativas y otras medidas acompañaron este proceso. La pauperización evidente de los pueblos indígenas preocupó a los Estados, lo cual llevó a la articulación de políticas indigenistas en todo el continente. En los años 40 se creó el Instituto Indigenista Interamericano (III) con ese fin, el cual se convirtió en un órgano de la Organización de Estados Americanos (Guevara, 2000: 22).

El Instituto Indigenista Interamericano promovió políticas indigenistas bajo un esquema conocido hoy como “integracionista”, pues no planteaba verdaderamente la posibilidad de que los pueblos indígenas desarrollaran autónomamente su cultura y sus formas de vida, sino más bien la idea de que debían integrarse a los Estados nacionales y a sus esquemas de desarrollo.

Las medidas de protección a las tierras de los indígenas no fueron suficientes para cumplir su cometido. Los territorios siguieron siendo motivo de usurpaciones por parte de ganaderos locales y de colonos posteriormente a su creación, sin que el Estado actuara de manera decidida para evitarlo. La situación más dramática la vivió la Reserva Indígena de Chiná Kichá, en el cantón de Pérez Zeledón. Creada en 1956, a principios de los años 70 quedaba sólo el 47% en manos de indígenas. 59.3% de los no indígenas presentes eran recientes inmigrantes. Para 1971-1972, 18 familias no indígenas controlaban el 66% de la reserva. El proceso no se interrumpió y en 1982 la Reserva fue sencillamente eliminada (Guevara, 2000:23).

Con la creación de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI) en 1973, se logró la definición de nuevas reservas indígenas, especialmente a mediados de los 70. Así, se definieron en esta época la mayoría de las Reservas Indígenas existentes.

La ley indígena, por su lado, estableció una serie de derechos para estas comunidades como la propiedad de las reservas (artículo 2), su inalienabilidad e imprescriptibilidad, la exención de impuestos nacionales y municipales (artículo 4), la exclusividad en el manejo de comercios y en la tala de árboles, la copropiedad con el Estado del subsuelo (artículo 6, reformado con el Código Minero).

El indigenismo integracionista empezó a entrar en crisis a nivel internacional en los años 80 y se dieron cambios conceptuales importantes que el Instituto Indigenista Interamericano trató de impulsar desde entonces bajo el nombre de "etnodesarrollo", es decir, un desarrollo basado en la idea de que las propias comunidades indígenas definieran sus prioridades y necesidades. También en los 80, respondiendo a las críticas de muchos sectores, y en particular de las organizaciones indígenas del continente con proyección internacional, la OIT promovió la redacción de un nuevo Convenio reemplazara el 107 y que reconociera los derechos de los pueblos indígenas de una forma más acorde con el sentir de estos. Estos esfuerzos cuajaron en 1989 con la promulgación, por parte de la Asamblea General de la OIT del "Convenio Internacional sobre Pueblos Indígena y Tribales en Países Independientes", conocido como Convenio 169 de la OIT. Este instrumento cambió la redacción de una forma significativa reconociendo la calidad de "pueblos" y no de "poblaciones" a las comunidades indígenas (Guevara, 2000:24).

El movimiento indígena costarricense ha logrado parcialmente, hoy en día, retomar el control en cuanto a las formas de organización que le parecen más adecuadas para su representación, logrando efectivamente democratizar el proceso de elección de las Juntas Directivas de las ADI o generando organizaciones civiles de reivindicación, tanto a nivel local, como regional y nacional. Pero es claro que aún los procesos de manipulación en torno al control de las ADI se están dando y que las organizaciones propiamente indígenas tienen innumerables trabas para obtener reconocimiento por parte del Estado como legítimas representantes de las comunidades.

En cuanto al solución de las condiciones actuales de los indígenas en nuestro país, el Estado costarricense no debe imponer unilateralmente sus percepciones con respecto a lo que se requiere para "solucionar" la problemática indígena, sino una relación de respeto en la que los pueblos indígenas definan autónomamente sus necesidades de acuerdo a su propio sentir y encuentren la colaboración del Estado para lograr superar esas necesidades.

La pauperización de la calidad de vida de las comunidades indígenas está profundamente ligada al proceso histórico que la ha condicionado, a las imposiciones que han pautado su relación con el Estado, al despojo territorial y a la ineficacia de las normas indigenistas que reconocían derechos fundamentales de los pueblos indígenas. Aún cuando se han dado pasos de avance en relación con éstos temas, son necesarias aún una serie de transformaciones al interno del Estado Costarricense. En las siguientes líneas se resumen los principales contenidos del Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas y las críticas que a él hacen las organizaciones indigenistas.

6.2 Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Costa Rica

El Estado Costarricense generó un Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas que va del año 2002 al 2006, donde se definen políticas en grandes áreas y aspectos que son primordiales para el desarrollo de las comunidades indígenas, incluyendo: infraestructura, vivienda, educación, salud y producción (PNDPI, 2002). Según lo señala el Plan mismo su propuesta tiene su correspondencia con la definición y validación de los problemas o necesidades que aquejan al pueblo indígena.

El Estado hace estos planteamientos en base a las necesidades manifestadas por las comunidades indígenas en el proceso de validación y señala que están debidamente articulados con las premisas del marco legal vigente privilegiando para ello el Convenio 169 de la OIT. Señala además que las acciones presentadas tienen como finalidad principal, establecer alternativas de desarrollo a la población indígena (PNDPI, 2002). El cuadro consignado en la siguiente página muestra un resumen de los principales planteamientos y acciones, así como las instituciones encargadas de llevarlas a cabo.

Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Costa Rica (2002-2006).

Planteamiento	Acciones	Responsable
Mejoras en la calidad de vida	Desarrollar un Plan Integral que incluya: rediseño de programas educativos y mejoras en la infraestructura y dotación de equipo y materiales.	Ministerio de Educación.
	Ampliar y consolidar programas de capacitación en medicina preventiva y servicios básicos combinados con medicina tradicional.	Sector Salud.
	Atender problemas de drogadicción, alcoholismo y violencia intrafamiliar.	Sector Salud, Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Instituto Nacional de la Mujer (INAMU).
	Desarrollar un plan de atención especial al consumo y producción de drogas. Desarrollar un programa de seguridad ciudadana.	Consejo Nacional de las Drogas (CONADRO)
	Ejecutar programas de asistencia técnica agropecuaria acorde con necesidades y potencialidades.	Ministerio de Seguridad Pública Sector Agropecuario
	Desarrollar un programa de crédito. Dar trato igualitario en la prestación de servicios.	Sector agropecuario, en coordinación con bancos y entes financieros nacionales y regionales Instituciones del sector público (Contraloría de servicios)
	Establecer pequeñas empresas productivas	Ministerio de cultura, Juventud y Deportes, Ministerio de trabajo, Seguridad Social, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) e Instituto Nacional de Aprendizaje (INA).
Fomento a la participación	Hacer efectivo un mecanismo de diálogo y consulta	Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), asociaciones de desarrollo integral, sector público.
Marco Jurídico	Dar legítima observancia y aplicación al marco jurídico vigente.	Instituciones del sector público
Derecho territorial y de posesión	Crear una comisión que presente alternativas de solución a la tendencia y posesión de tierras	CONAI, Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), Registro Público y Ministerio de Hacienda

Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Costa Rica (2002-2006).		
Planteamiento	Acciones	Responsable
Reconocimiento de los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios	Emitir directriz para desarrollar acciones de respeto y protección a los derechos indígenas	Presidencia de la República
Defensa y protección de los recursos del ambiente	Plantear estrategias de manejo ambiental y aprovechamiento de los recursos naturales	Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE)
Fomento de educación bilingüe intercultural	Fortalecer y consolidar los planes curriculares	Ministerio de Educación
Servicios de salud adecuados a las tradiciones de los pueblos indígenas	Readecuar programas a condiciones propias	Sector Salud
Mejor acceso a la justicia y al sistema judicial	Capacitar a funcionarios con especialidad en legislación indígena y derecho consuetudinario Crear tribunal especializado en asuntos indígenas	Poder Judicial
	Capacitar en materia legal a poblaciones indígenas	CONAI y Ministerio de Justicia
Acciones Generales	Consolidar fuentes tradicionales de cooperación internacional. Identificar nuevas fuentes de cooperación internacional	Ministerio de Planificación (MIDEPLAN)
	Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para garantizar ejecución del PNDPI	Comisión de Alto Nivel y Comisión Técnica
	Aplicar los mecanismos de educación y comunicación de la cultura indígena.	Ministerio de Educación, Cultural, medio de comunicación escrita, radio y televisión
	Emitir directriz para que el PNDPI tenga carácter de cumplimiento	Presidencia de la República

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Costa Rica (2002: 65).

La Mesa Nacional Indígena (2005) señala algunas de las deficiencias y limitaciones que identifica en este Plan Nacional de Desarrollo:

- Se limita a plantear acciones concretas propias de la labor cotidiana de las instituciones: educación, salud entre otras. Sin embargo hay asuntos relacionados a estas esferas de servicio público (por ejemplo salud) que plantean acciones considerando que no habría dificultad en instrumentalizarlas, como el caso de la acción 1.2.3.18 (la cual ya esta eliminada) que consiste en capacitar a los indígenas como promotores de salud en la medicina moderna, tomando en cuenta los conocimientos y experiencias de sus antepasados.
- Dentro del sector público (a excepción del MEP) no existe ninguna metodología o contenido temático que sirva de formación a los funcionarios públicos que prestan servicio en regiones donde se localizan los territorios indígenas.
- Las acciones que no caen dentro del accionar tradicional de las instituciones, no cuentan con los recursos económicos para llevarse a cabo.
- Los temas de gran importancia como los derechos territoriales en cuanto a estrategias de recuperación de tierras, defensa de derechos territoriales u organización territorial, no son contemplados en el Plan.
- No hay un parámetro que haga la diferenciación entre personas indígenas y no indígenas como beneficiarios de los proyectos propuestos por el Plan.
- En los programas de alfabetización no se incorporan concepciones del mundo propias de los indígenas.
- La Comisión Nacional de Asuntos Indígenas, a pesar de tener algunas responsabilidades dentro del Plan (promoción de la legislación que tutela lo derechos indígenas, entre otras), no cuenta con un Plan Anual Operativo que le sirva de instrumento para llevar acabo dichas funciones.
- Se propugna la participación activa de los grupos indígenas en la formulación y ejecución de programas de desarrollo de acuerdo a su realidad étnico-cultural, sin embargo el gobierno no estimula la creación de instancias de expresión sino que concibe como contraparte a las Asociaciones de Desarrollo Integral.

- Por último hay un gran sentido de integracionismo del indígena al sistema económico de la sociedad dominante. El Plan se propone “lograr la integración plena de los indígenas al desarrollo político, económico y cultural del país” y aunque refiere que eso se hará “tomando en cuenta su forma de organización y su identidad cultural”, al desconocer históricamente el sistema las tradiciones indígenas, no existen elementos para creer que el objetivo gubernamental, puede superar la barrera del desconocimiento de las concepciones filosóficas indígenas, y pueda así crear condiciones para que estas comunidades puedan de manera autonomía decidir sus prioridades, conforme lo expone el convenio 169 de la OIT. (Mesa Nacional Indígena, 2005:20).

En relación a lo antepuesto, la Organización Panamericana de la Salud argumenta que existe un proceso sociocultural dinámico en las comunidades indígenas de cual los planificadores y administradores públicos no se informan ni interpretan adecuadamente. Como consecuencia, los pueblos indígenas están a merced de la imposición de modelos de gestión y desarrollo ajenos para los que no son consultados. Al reconocer las limitaciones para actuar en el medio indígena, se observa que también los pueblos indígenas precisan reflexionar y definir lineamientos de su propio desarrollo para los próximos decenios y avanzar en el afianzamiento de sus políticas de autonomía y liderazgo (OPS, 2003:44).

No se trata por lo tanto de que el Estado solamente ordene a sus instituciones aportar un determinado número de viviendas, la realización de determinados programas de salud, la reparación de aulas escolares o la construcción de escuelas y la contratación de maestros. La solución integral de la problemática no es meramente de corte asistencialista o paternalista. Si bien esas son necesidades también manifestadas por las comunidades indígenas, la solución tiene también que ver con la transformación del Estado costarricense de tal manera que se institucionalice un régimen de autonomía suficiente para que los pueblos indígenas puedan administrar los recursos de sus territorios y tomar las decisiones que consideren necesarias para su propio desarrollo (Guevara 2000:13-14).

Cada pauta de lo que se califique como desarrollo contiene casi siempre un valor positivo y a la vez otro negativo para estas comunidades. Un camino, por ejemplo, puede ser visto como básico para fomentar la producción de excedentes y comercializarlos, sin embargo también representa para los territorios indígenas un peligro potencial, como en el caso de los Maleku o de manera más radical, como comentamos líneas atrás respecto de la carretera interamericana y la cultura Brunka.

Los temas vitales para el desarrollo de los pueblos indígenas no pueden surgir solo de un recuento de necesidades en cuanto a vivienda, salud, economía, etc. Tienen igualmente que ver con las necesidades de consolidar jurídica y políticamente un régimen particular que permita a los pueblos indígenas ser sujetos de su propio destino, ello supone la posibilidad de que el Estado costarricense no imponga unilateralmente sus percepciones con respecto a lo que se requiere para "solucionar" la problemática indígena, sino una relación de respeto en la que los pueblos indígenas definan autónomamente sus necesidades de acuerdo a su propio sentir y encuentren la colaboración del Estado para lograr superar esas necesidades. (Guevara, 2000:13)

Afirmamos con Guevara (2000:14) que la solución integral de la problemática no es meramente de corte asistencialista o paternalista. La solución tiene también que ver con la transformación del Estado costarricense de tal manera que se institucionalice un régimen de autonomía suficiente para que los pueblos indígenas puedan administrar los recursos de sus territorios y tomar las decisiones que consideren necesarias para su plan de vida propio¹¹. No quiere esto decir que las comunidades se opongan al desarrollo, sino que se oponen a todo paradigma que no se acompañe de mecanismos de participación y de decisión, en forma autónoma, para definir las prioridades del desarrollo desde su propia perspectiva.

"Muchos pensamos que la solución de los problemas del pueblo como en el que vivimos está en meter un camino o una carretera, pero no pensamos en los graves problemas que esto nos puede traer. Porque pueden entrar personas desconocidas, con vicios y enfermedades de toda índole, gentes que vienen de otras partes con diferentes intenciones, etc. Por otra parte una carretera es buena porque así podemos vender los plátanos, cacao, y todos los productos de nuestra comunidad. El problema que se produce con la carretera es que como no estamos preparados, los comerciantes más nos explotan. Los camioneros como intermediarios acaparan toda la producción del indio. Si nosotros tuviéramos los medios de transporte y vendiéramos los productos tales como plátano, cacao y otros, directamente en el mercado o a los consumidores, y conociéramos bien el manejo del comercio, las carreteras serían una ventaja para el indio. Pero como desconocemos todo este campo, la carretera es una desventaja, es soga para el mismo pescuezo del indio" (La Voz del Indio, #10,1986:15-17 citado por Guevara, 2000:14)

¹¹ La segunda jornada Indígena de Centroamérica, consideró apropiado hablar más de un plan de vida indígena propio que de desarrollo. La información fue suministrada por Carlos Brenes, consultor que compartiera con el equipo de investigación esas experiencias.

6.3 La educación de los pueblos indígenas

Los planteamientos centrales de los pueblos indígenas radican en que la *“educación en todos los niveles responda a la preservación, fomento y desarrollo de las culturas ancestrales de las primeras naciones y pueblos de las Américas, y sea diseñada, implementada y ejecutada por los mismos pueblos indígenas”*. (Declaración Universal de las Primeras Naciones. Reunión de dirigentes indígenas (1991) citado en Cunningham y Paiz (2003).

La educación indígena se inicia con la creación de una veintena de escuelas en la región de Talamanca, Limón y la Zona Sur, las cuales adquieren la condición “indígena” por estar dentro de las llamadas “reservas indígenas” y no por implementación de un proceso pedagógico acorde, profundo y concertado con los pueblos para la promoción y respeto por sus culturas autóctonas (Fernández, 2003:237).

La enseñanza pedagógica tradicional no ha permitido visualizar las prácticas tradicionales de enseñanza y aprendizaje de los indígenas, ni han aprobado que sus proposiciones educativas sean reconocidas ni efectuadas (Cunningham y Paiz, 2003).

Según la Fundación Menchú (1999) en la educación endógena de las comunidades indígenas se destacan los siguientes valores citados en Cunningham y Paiz (2003:26).

- El respeto, expresado a través de normas de conducta.
- El valor de la palabra (los compromisos se adquieren sin escribir).
- La obediencia.
- El sentido del trabajo.
- La cooperación y la solidaridad
- La hospitalidad.

Los indígenas parten de la posición de que *“no se trata de cambiar todo lo que tenemos, ni de desechar nuestras propias formas de educar a niños, niñas y jóvenes; la idea debe ser siempre, partir de lo que tenemos, evaluarlo, rescatar los aspectos positivos y modificar los aspectos que no nos benefician”* (DIREPI; URACCAN.1999) citado en Cunningham y Paiz (2003).

Según estos autores el punto principal es redescubrir y valorar las formas de educación y por otro lado, promover cambios en las formas de educar en las escuelas, de forma que alcancen resultados positivos en el marco del respeto a la diversidad cultural.

Para que exista una buena educación de alta calidad en los territorios indígenas es necesario contar con los medios para resolver las necesidades básicas como: infraestructura, buena alimentación, materiales, inclusión en el currículum nacional de elementos de la cosmovisión indígena, por parte del MEP, apoyo económico, como becas, inclusión de la tecnología, (manejo de computadoras e internet, entre otras) sin imposición ni traslape de una cultura sobre otra (Fernández, 2003).

En esta misma línea Cunningham y Paiz (2003) exponen que en términos generales un programa de educación indígena debe:

- Redescubrir y valorar las formas propias de educación.
- Modificar las formas que se utilizan en las escuelas, que no benefician a los niños(as) y jóvenes dentro de su cultura.

Por tanto, para éstos autores el ideal está en la línea de:

- Reestructurar los programas oficiales de educación en función del calendario agrícola, comercial y/o artesanal.
- Sistematizar la enseñanza de las ciencias, tecnología, artes, filosofía y culturas indígenas, con el fin de que los alumnos indígenas compartan de su propia cosmovisión.
- Apoyar, legal y económicamente, la implementación de centros de enseñanza para los pueblos indígenas, estimulando la formación de profesionales y técnicos indígenas en diversos campos y áreas de especialización.

6.4 Aprovechamiento del Recurso Forestal y pago de Servicios Ambientales

Otra gran área que se ha querido desarrollar en este informe corresponde a lo establecido legal y administrativamente respecto a los recursos forestales en los territorios indígenas y el pago de servicios ambientales.

A este respecto Jiménez (2003) menciona que el decreto N. 27800 del MINAE, estipula que los indígenas están en la potestad de disponer y utilizar los terrenos de las Reservas bajo un marco de respeto a su cultura y tradiciones. Se dictó este decreto con el fin de conceder a los indígenas el control del aprovechamiento del recurso forestal, dándoles la tarea de canalizar el trámite de los permisos para la eliminación y/o aprovechamiento de árboles en terrenos sin cobertura boscosa (repastos, charrales y cultivos), con fines domésticos para el beneficio de sus habitantes a través de las Asociaciones de Desarrollo Integral.

El MINAE tiene la función de colaborar y participar en la capacitación y entrenamiento, requeridas por las Asociación de Desarrollo Indígena (Jiménez, 2003).

Se establece además que existirán guarda recursos, capacitados por el MINAE por medio del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), en Coordinación con las Asociaciones de Desarrollo Integral. Las personas capacitadas serán designadas por estas últimas (Jiménez, 2003).

No se darán autorizaciones (eliminación, corta o aprovechamiento) en áreas de interés común como: sitios de patrimonio cultural, áreas de recarga acuífera, nacientes de agua para consumo comunitario, áreas de protección de suelos y/o especies de flora y fauna en peligro de extinción, áreas de aprovechamiento de plantas medicinales, u otros productos no tradicionales del bosque y áreas destinadas al ecoturismo (Jiménez, 2003:250)

Podrán acceder a incentivos señalados en la Ley Forestal, con la previa solicitud de la Asociación de Desarrollo Indígena, la cual debe cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos (Jiménez, 2003).

6.4.1 Pago de Servicios Forestales en las Reservas Indígenas

De conformidad con lo establecido por la Ley Forestal N. 7575, artículo 3, inciso k), 45 y 69, desde el año de 1997 se otorga en nuestro país el Pago de Servicios Ambientales en las modalidades de reforestación, protección de bosque, manejo de bosque y el incentivo para quienes reforesten con recursos propios (Jiménez, 2003:250).

Desde ese mismo año en las reservas indígenas de Buenos Aires de Puntarenas se hicieron solicitudes que año con año han ido concediendo el beneficio de contar con esta remuneración. Para el pago de este incentivo se cuenta con el Manual de Procedimientos de Servicios Ambientales, publicado en el diario oficial La Gaceta, el cual se emite como resolución del Ministerio de Ambiente y Energía, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y el Fondo de Financiamiento Forestal (Jiménez, 2003).

El monto pagado ha vivido un pequeño incremento con el paso del tiempo, en 1997 y 1998 fue de 10.000 colones por año por hectárea, con un contrato de cinco años; en el 99 el monto fue de 12.000 colones, en el 2000 ascendió 13.200 colones, y en el año 2001 paso a 14.520 colones (Jiménez, 2003).

Para que las personas accedan a este beneficio deben cumplir los siguientes requisitos:

- Prevenir y controlar los incendios forestales.
- Prevenir y controlar la cacería ilegal y la extracción ilegal de otros productos del bosque.
- No desarrollar actividades agrícolas y/o ganaderas en la zona bajo protección.
- No efectuar acciones de corta y extracción de productos maderables.

- No realizar actividades que alteren el comportamiento natural del área que se está protegiendo.
- Comunicar al MINAE cualquier alteración o contingencia que ocasione cambios en el área protegida.
- Permitir el libre acceso del personal del MINAE encargado del control, al lugar del área incentivada, facilitando su labor.
- Permitir al MINAE realizar labores de investigación y educación ambiental en el área incentivada.
- Cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Forestal, sus reglamentos y otras disposiciones.
- Acatar cualquier recomendación técnica emitida por el MINAE (Jiménez, 2003: 251).

El decreto N. 27831- MINAE, estableció los criterios de distribución y Priorización de la cuota para el pago de Servicios Ambientales, determinado en 1999 como zonas prioritarias de la Oficina Subregional de Buenos Aires del Área de conservación La amistad Pacífico, las Reservas Indígenas de Ujarras, Salitre, Cabarga, Boruca, Térraba y Rey Curré. (Jiménez, 2003).

6.5 La Comisión Nacional de asuntos Indígenas

La Comisión Nacional de asuntos Indígenas (CONAI) es un ente estatal creado mediante la Ley N° 5251 del 11 de julio de 1973. Dicha Ley establece que CONAI es una entidad de derecho público cuyo fin es promover el desarrollo de las comunidades indígenas, definir políticas gubernamentales y coordinar las acciones del sector público dirigidas a las personas indígenas. Un aspecto que se definió muy ambiguamente en la Ley es el de "representar los intereses de las comunidades indígenas" pues, no se establecen los mecanismos para asegurar dicha representación.

El máximo órgano de CONAI es la Asamblea General integrada por 13 entes estatales, siete municipalidades, un miembro de cada Asociación de Desarrollo Indígena (ADI) y un miembro de cada Asociación Pro-indígena; dicha asamblea nombra una Junta Directiva compuesta por siete miembros.

Los objetivos primordiales de CONAI son:

- Promover el mejoramiento social, económico y cultural de la población indígena con miras a elevar sus condiciones de vida y a integrar las comunidades aborígenes al proceso de desarrollo.
- Servir de instrumento de coordinación entre las distintas instituciones públicas obligadas a la ejecución de obras y a la prestación de servicios en beneficio de las comunidades indígenas.

- Promover la investigación científica respecto del modo de vida de los grupos indígenas, con el propósito de lograr el más cabal conocimiento de éstos y fundamentar así la orientación de los programas tendientes a su bienestar, para poder valorar objetivamente nuestras tradiciones culturales autóctonas.
- Fomentar la divulgación de los asuntos indigenistas a fin de crear conciencia sobre éstos y así poder estimular el interés por el estudio de su cultura, en especial lo referente a las lenguas indígenas, cuyo uso y estudio serán activamente promovidos.
- Velar por el respeto a los derechos de las minorías indígenas, estimulando la acción del Estado, a fin de garantizar al indio la propiedad individual y colectiva de la tierra, el uso oportuno de crédito, mercadeo adecuado de la producción y asistencia técnica eficiente.
- Velar por el cumplimiento de cualquier disposición legal actual o futura para la protección del patrimonio cultural indígena, colaborando con las instituciones encargadas de estos aspectos.
- Promover mediante el desarrollo de adiestramiento una mayor capacitación de quienes ejercen profesiones o cargos en las zonas habitadas por indígenas.
- Organizar en las distintas comunidades indígenas cooperativas agrarias, proporcionándoles educación agrícola, ayuda técnica y financiación adecuada.
- Establecer centros de salud con personal bien adiestrado, procurando capacitar elementos de las diferentes zonas habitadas por los indígenas para que puedan ejercer éstas funciones en el futuro.
- Servir de órgano oficial de enlace con el Instituto Indigenista Interamericano (III) y con las demás agencias internacionales que laboren en éste campo (Matamoros, 1990:17-19).

Nótese que la creación de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas y en consecuencia sus objetivos originarios, surgen en el marco de las políticas integracionistas a las que se hiciera referencia anteriormente, esto se hace evidente cuando sus objetivos refieren a *integrar en los procesos de desarrollo a las poblaciones indígenas*.

La función principal de CONAI es ser una institución de coordinación entre el Estado y las comunidades indígenas. Principalmente canaliza las ayudas sociales hacia las poblaciones indígenas, además vela por los derechos de estas personas. Actualmente CONAI recibe aproximadamente 180 millones de colones anuales para destinarlos a las comunidades, lo cual, consideran los señores de la Junta, es muy poco dinero para las necesidades de las comunidades. Además el Ministerio de Hacienda tiene grandes deudas en cuanto a estos fondos, imposibilitando aún más el accionar de CONAI.

Históricamente la Comisión ha sido muy criticada por sus posturas políticas y por generar (o al menos incentivar) en los territorios indígenas las luchas por el poder, especialmente a través de vincularse con la Asociaciones de Desarrollo Integral de las que se habla en el próximo acápite.

El CONAI ha vivido un proceso de transformación que a nuestro modo de ver, se materializa recientemente en la elección de una nueva Junta Directiva, que empezó a laborar en el segundo semestre de 2005. La junta se elige cada dos años por medio de una asamblea de delegados de cada uno de los 24 territorios indígenas del país. Son dos delegados por cada territorio.

Según tres de sus miembros¹² la visión actual de CONAI es establecer reales vínculos entre el aparato del Estado y las necesidades de las comunidades indígenas, especialmente porque las instituciones públicas no tienen programas específicos, salvo los casos de la CCSS con algunos convenios, el IDA y el IMAS. En las demás instituciones, lo que se tienen son proyectos temporales y de corto impacto.

La postura estratégica que perfila el CONAI actual, es recuperar la relación directa con los pueblos indígenas y sus organismos de base; de manera que las acciones del CONAI y de las instituciones del Estado pasen por la aprobación de las comunidades indígenas y mejor aún por procesos consultivos. De esto se desprende la posición de los pueblos indígenas respecto de la intervención estatal, representada en un lema que dice "con nosotros cualquier cosa, sin nosotros nada".

Para los recién nombrados miembros de la Junta Directiva de la CONAI claramente existen diferencias entre las comunidades, sobre todo porque cada comunidad está muy arraigada a sus tradiciones y eso marca diferencias. Sin embargo, los problemas son los mismos para todos, el tema de la posesión de tierras, el desempleo, la discriminación, la explotación, entre otros. Algunas comunidades tienen problemas más complejos como Boruca, con el tema de la represa hidroeléctrica. Pero en general las necesidades, problemas e intereses de las comunidades indígenas tienen un tronco común.

Entre ellos los más preocupantes se relacionan con trabajo, tierra y divergencias entre legislación nacional y tradiciones indígenas. Muchos de los indígenas no poseen tierras y esto les imposibilita por un lado producir y por otro lado obtener créditos, pues no tienen bienes que puedan responder por ellos. En este contexto, muchos indígenas son jornaleros, generalmente en condiciones de explotación, en tierras de "blancos".

Otro problema derivado de la temática de las tierras, es la usurpación que continúa dándose en territorios indígenas. Aún cuando existe leyes que prohíben la venta de tierras en territorios indígenas, los "blancos" poseen aún grandes porcentajes de estos territorios.

¹² Señores: Odir Blanco, Genaro Gutiérrez y Francisco Umaña, entrevistados para este estudio el día 19 de octubre del corriente.

Es común que los "coyotes" (personas que cobran por enviar gente hacia los Estados Unidos) embarguen tierras de las personas que no cancelan sus deudas.

Adicionalmente se encuentra el problema de la inconcordancia entre la legislación nacional y las tradiciones indígenas. El conflicto relacionado con el tema de las leyes sobre ambiente y las prácticas culturales de pesca y cacería de las comunidades indígenas.

CONAI se encuentra en un nuevo proceso y desde allí está actualmente haciendo contactos con las instituciones del Estado para promover la cooperación con los pueblos indígenas. INFOCOOP, es una de las instituciones con las que CONAI espera coordinar esfuerzos en pro del desarrollo de las comunidades indígenas.

6.6 Las Asociaciones de Desarrollo Integral

Las Asociaciones de Desarrollo son entidades creadas por Ley a quienes el Estado reconoce como entes de gobierno local. De esta manera, son la estructura legal que vincula a las comunidades indígenas con el Estado Nacional. En los temas de tierras y ambiente, como lo vimos respecto de lo estipulado en relación con el aprovechamiento de los recursos forestales y el pago de servicios ambientales, toda gestión debe hacerse a través de las Asociaciones de Desarrollo. Un hecho relevante es que muchas tierras son propiedad de las Asociaciones de Desarrollo. Según el criterio del señor Blanco (miembro de la Junta Directiva de la CONAI), las Asociaciones de Desarrollo permiten representar los intereses de los indígenas aunque no en su totalidad, pues no son figuras indígenas.

Por ley, todo proyecto destinado a comunidades indígenas debe hacerse previa consulta a los pueblos indígenas, a través de las Asociaciones de Desarrollo.

No obstante en la práctica las Organizaciones Indigenistas y los indígenas mismos han tenido históricamente desencuentros con éstas asociaciones, especialmente por el uso del poder que en ellas se ha dado, que según encontramos en las múltiples entrevistas, lejos de conjuntar intereses ha venido funcionando como un mecanismo de separación, por otra parte su vinculación a la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas, que como dijimos tubo un perfil político que desconocía las necesidades y realidades de los pueblos indígenas, hacia de las Asociaciones de Desarrollo caldo de cultivo para muchos conflictos. Entidades que responden más a determinaciones legales que el Estado ha generado, que a las que son propias de las tradiciones y usos indígenas.

Por ello, desde una entidad indigenista como la Mesa Nacional Indígena las Asociaciones de Desarrollo son percibidas como entes no representativos de las comunidades indígenas, pues a lo interno de las comunidades existe una dinámica que supera –en cuanto a lo representativo- en mucho a las ADI. En el plano político existen otras instancias no tan reconocidas jurídicamente que son más “gobiernos locales” que las ADI, son grupos comunales que muchas veces son verdaderas “estructuras comunitarias tradicionales”, y justamente aquí reside parte de la problemática relacionada con el funcionamiento de estas formas de organización, pues lo que priva es el ente formal (jurídico) como es la ADI y se deja por fuera a otras instancias propias de los indígenas (Mesa Nacional de indígenas de Costa Rica, 2005:36).

VII. Cooperativas constituidas en territorios indígenas: Un acercamiento valorativo.

Al procurar con este estudio encontrar los elementos que debían contener una propuesta de abordaje y seguimiento para las cooperativas surgidas al interno de los territorios indígenas, terminó por entender que el cooperativismo debe, más bien, pasar por un proceso que llamamos indigenización.

Con este término hacemos referencia a generar una oferta institucional adaptada a las particularidades (especialmente culturales y sociales aunque también geográficas) de las personas y los pueblos indígenas. Así el foco de atención vira en 180° y se desdibuja la intención de incorporar a las personas indígenas al modelo cooperativo, transformándose en un interés por adecuar el modelo a la cultura, las tradiciones, los usos, las geografías, los haceres y los saberes indígenas. De este modo no sólo se valora lo sucedido con las cooperativas sino los elementos que desde lo institucional influyeron positiva o negativamente en la vida de la cooperativa.

Veamos en las siguientes líneas lo que el acercamiento a las cooperativas indígenas encontró.

Según los registros del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) en los territorios indígenas costarricenses se han fundado siete cooperativas:

- ☒ COPEMATAMBÚ R. L.
- ☒ COPEBRATSI R. L.
- ☒ COPE TAUN YOLOK R. L.
- ☒ COPE SIRIT R. L.
- ☒ COPEBRUNKA R. L.
- ☒ COPEMALEKU R. L.
- ☒ COPEICHURI R. L.

En el momento de iniciar esta investigación estaban disueltas las tres primeras, es decir COOPEMATAMBÚ, COOPEBRATSI y COOPETAUN YOLOK y las cuatro restantes se encontraban inactivas (COOPESIRIT, COOPEBRUNKA, COOPEMALEKU, COOPEICHURI) Durante el proceso investigativo COOPESIRIT entró en disolución y COOPEICHURI ha actualizado sus documentos legales – administrativos y está buscando apoyo para fortalecer su idea empresarial.

De modo que de las siete cooperativas que nacieron en territorios indígenas tres existen en la actualidad, dos de ellas están inactivas y la tercera (COOPEICHURI R. L.) , recién en este año (2005) ha perfilado más claramente su proyecto productivo.

En las siguientes líneas exploramos en detalle las experiencias de estas cooperativas.

COOPEMATAMBÚ R. L.

La Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Múltiples de Matambú R. L. que se abrevia COOPEMATAMBÚ nació en Hojancha Guanacaste y perfila en la base de datos del INFOCOOP bajo la resolución número 462.

La cooperativa inicio sus actividades hace 22 años y su interés fue generar fuentes de empleo para las y los miembros de la cooperativa. Esto porque según comentan las personas entrevistadas uno de los principales problemas que ha existido siempre en Matambú es la falta de empleo que ocasiona a su vez un segundo contrariedad que es la migración, especialmente de los jóvenes que buscan empleo en las bananeras.

La cooperativa inicia con una panificadora, con un grupo de mujeres bastante numeroso. En primera instancia consiguieron el terreno, luego construyeron las instalaciones pero, señala doña Epifanía (asociada de la cooperativa) el principal problema fue el mercado, “no teníamos donde colocar los productos”.

La cooperativa funcionó durante seis años, posteriormente entró en crisis y cerró. La crisis señalan, empezó cuando los ingresos que la cooperativa tenía no compensaban el trabajo que se realizaba, lo cual produjo una serie de problemas interpersonales y disputas.

Algunos de los elementos que identifican los entrevistados como problemas que llevaron al cierre de la cooperativa fueron:

- 1) Liderazgo mal equilibrado en el que prevalecían los intereses individuales.
- 2) Fallas en los procesos de fiscalización: tanto desde dentro como desde fuera de la cooperativa. El INFOCOOP mismo, señalan los(as) entrevistados(as) no realizó en ningún momento diagnósticos que permitieran evaluar la situación de la organización, ni se dieron procesos de vigilancia o seguimiento.

- 3) Intervención institucional desarticulada: Múltiples instituciones brindaron financiamiento a la cooperativa para cumplir los mismos objetivos.
- 4) Escasos conocimientos en administración y finanzas: Los recursos sobraron en una época pero no supieron administrarse.
- 5) Procesos de identificación con el modelo cooperativo y apropiación de la empresa tal cual no se dieron.
- 6) Faltó asesoría y guía.

Respecto de esto último comenta doña Epifanía que *"Uno a veces no sabía ni lo que estaba haciendo, no sabía el sentido de lo que estaba haciendo. Yo por ejemplo, no me acuerdo ni como fue que decidimos ser una cooperativa"*

Señalan las fuentes que durante la vida de la cooperativa una de sus fortalezas estuvo en el área de capacitación, pues esta se dio de manera sistemática y en abundancia. La limitación estribó en la forma en que ellas y ellos la asumieron pues (en razón del tipo de liderazgo) las mismas personas iban a uno y a otro curso, de modo que el conocimiento no circulaba fortaleciendo a los diversos asociados y dándoles el mismo nivel de participación.

Es importante evidenciar que en concordancia con lo que se planteara en el sexto acápite del quinto capítulo respecto al territorio de Matambú, las(os) ex asociadas(os) a la cooperativa se ven a sí mismos como Guanacastecos no indígenas y sienten que la definición de Matambú como territorio indígena les ha significado una serie de problemas en especial con el cultivo y comercialización de las tierras.

En su momento las divergencias entre diversas personas y organizaciones de la comunidad se manifestaron a través de fuertes discrepancias entre la Asociación de Desarrollo y la Cooperativa en relación con un terreno que originalmente ambas organizaciones compartían y que luego, manifiestan las y los entrevistados, la asociación se lo adjudicó arbitrariamente de manera exclusiva.

El cierre de la cooperativa fue muy rápido, en palabras de una de una de las entrevistadas: "Lo que cuesta formar un grupo pero para desintegrarse, así... es un dos por tres."

COOPE BRATSI R. L.

En la baja Talamanca, en Bratsi, se organizó un grupo de personas que querían convertirse en cooperativa, con la intención de comercializar los diversos productos que se cultivan en los pueblos indígenas. Según don Alejandro Suebi ambas, la baja y la alta Talamanca produce más o menos el 80% de la producción nacional de plátano, el 60% de la producción de cacao y el 50% del banano.

Ellos deseaban obtener un precio más justo para los y las productoras y la meta inicial se circunscribía a comercializar plátano. No obstante recibieron una serie de trabas que les obligó a formarse como sociedad anónima. De modo que COOPEBRATSI no alcanzó a terminar de gestarse.

COOPE TAUN YOLÖK R. L.

Por lo sucedido con la Cooperativa Autogestionaria de Mineros Indígenas COOPETAUN YOLÖK R. L. en Amubri, Talamanca, se ha considerado oportuno introducir brevemente al lector y lectora, respecto de las luchas que históricamente los pueblos de Talamanca han librado por su independencia y autonomía.

En un inicio en la Colonia repeliendo a los invasores españoles y en la época republicana combatiendo los intentos de colonización y ocupación de las tierras.

También en el siglo XIX se presentaron intentos de colonización con las exploraciones geológicas y en el siglo XX con la ocupación del Valle de Talamanca por parte de la Chiriqui Land Company para la explotación bananera. Todas estas iniciativas encontraron la oposición de los pueblos indígenas de Talamanca. Pese al fiero enfrentamiento de los pueblos indígenas a las invasiones de su territorio, la compañía bananera ocupó las tierras del Valle de 1909 a 1939.

La gran revuelta de 1709, liderada por Pablo Presbere, es un hecho histórico relevante pues explicita la oposición a la conquista “espiritual” que los frailes franciscanos habían emprendido. En ella participó toda la población indígena de Talamanca, La Estrella y Chirripó.

Que las ocupaciones “religiosas” y de las grandes empresas fueran posible, es explicable en razón de la desestructuración que el Estado ha realizado históricamente a la organización política de los Bribri y Cabécares desde fines del siglo XIX. En esa época se generaron luchas por el cargo de *bLú* (traducido como “rey”). El último *bLú*, Antonio Saldaña, que se oponía a la entrada de la compañía, murió en condiciones no esclarecidas en 1909, lo que dejó libre el paso a la compañía bananera.

Posteriormente una vez recuperadas sus tierras, los talamanqueños han batallado por mantener el control del territorio, enfrentando empresas madereras, compañías de exploraciones petroleras, incluida la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) y compañías mineras (aún existen 8 concesiones vigentes otorgadas por el Estado). Además se han enfrentado con las intenciones del ICE de realizar una represa hidroeléctrica en el Valle, que inundaría las mejores tierras y obligaría la reubicación de gran cantidad de la población talamanqueña (Guevara, 2000:50-51).

COOPETAUN YOLÖK es una cooperativa que nace en el marco de esas compañías que buscaban hacer exploraciones petroleras en comunidades indígenas, en este caso en específico, en Amubri, baja Talamanca. No obstante quien quiera adentrarse en los orígenes de ésta cooperativa encontrará, como nosotros, dos versiones de la historia, una, la oficial, señala que un grupo de indígenas: agricultores y amas de casa buscaban a través del modelo cooperativo, según consta en el acta constitutiva "mejorar su condición económica social y cultural" y por ello se unen para formar la cooperativa. Otra, que se comenta entretelones y la manifiestan algunos miembros de la comunidad y de las organizaciones indigenistas, se trató de un grupo de empresarios que, utilizando la figura cooperativa y a las personas indígenas estaban interesados en la explotación minera dentro del territorio talamanqueño.

Lo cierto es que bajo la resolución número 1051 se inscribe en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el día 26 de agosto de 1997 a COOPETAUN YOLÖK, que toma su nombre de un collar de oro que usaban los mayores.

Al revisar los expedientes de las cooperativas formadas por personas indígenas, y a excepción de COOPEBRUNKA por las razones que expondremos más adelante, llama la atención que para COOPETAUN YOLÖK no se encuentran como en las demás, notas escritas a mano; además del uso de lenguaje rebuscado, aparecen como invitados a las asambleas Raynerd Carson y Rafael Ángel García Salas este último figura como abogado que autentica la firma del presidente y el secretario.

No obstante sin las entrevistas con los entonces asociados a la cooperativa y funcionarios de organizaciones indigenistas, éstos hubiesen aparecido solamente como datos curiosos.

Según cuenta don Pedro Guerra, él mismo se internó en la montaña con el Canadiense que vino en aquella época y que decía que habían siete minerales extraíbles. No obstante *"el pueblo se opuso a la extracción de minerales, argumentando que no se podía extraer ni oro, ni petróleo, ni nada, por ser reserva"*.

Así iniciaron las rencillas en la comunidad, unos se oponían a la extracción y otros estaban a favor. Pero no sólo al externo de la cooperativa surgieron dificultades, también, señala el señor Guerra en el seno de la misma se dieron divergencias, especialmente por no tener claridad de cómo se hacían las cosas con las cooperativas, por ejemplo, nombraban los cargos en los diversos órganos de modo arbitrario. Es por ello que COOPETAUN YOLÖK tiene una existencia efímera.

Entre las causas del cierre de la cooperativa, podemos resumir:

1. Desconocimiento del modelo
2. Individualismo
3. Disputas internas provocadas por diferencias que no encuentran solución.
4. Ingerencia de personas foráneas que tenían sus propios intereses económicos.

COOPEBRUNKA R. L.

La Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Múltiples de la Reserva Indígena de Boruca COOPEBRUNKA R. L. cuyo número de resolución es la 431 fue creada el 19 de julio de 1989 en el territorio indígena de Boruca, en Buenos Aires de Puntarenas.

La idea nació porque en la segunda mitad de la década del 80 muchos de los habitantes de la comunidad sembraban naranjas y una persona de COOPROLE R. L. les planteó la idea de asociarse en una cooperativa y generar comercio directamente con Dos Pinos.



Fotografía: Lisbeth Araya Jiménez. INFOCOOP.

Por doce largos años el proyecto cooperativo funcionó muy bien. De la venta de naranjas pasaron a la ganadería, que fue creciendo progresivamente hasta que en un momento la cooperativa llegó a tener cincuenta reses, posteriormente formaron un centro de acopio para el que habían recibido en donación un Land Crusier y finalmente un almacén de consumo y su edificio de tres plantas.

La cooperativa se transformó en lo que desde una perspectiva simplista podemos denominar, un motor de desarrollo, no sólo para sus asociados sino también para el pueblo en general, pues señalan los informantes que se dieron capacitaciones de diversos tipos, vinieron técnicos a dar asistencia y hasta un ingeniero agrónomo vivió en el territorio de Boruca para dar asistencia a las fincas.

Es posible afirmar, sin temor a equivocarse que, de todas las empresas cooperativas que hasta ahora han surgido en los territorios indígenas, COOPEBRUNKA ha sido la que alcanzó mayores niveles de productividad y de éxito.

Según la versión de los entrevistados la cooperativa empieza a decaer porque "Se dio un enredo de cosas, que en realidad, nosotros no éramos tan inteligentes como para saber qué hacer."

1. No se habían generado un conocimiento profundo del modelo cooperativo
2. Aún cuando se dio capacitación se requería más conocimiento en el tema financiero.
3. El egoísmo y la desconfianza minaron las relaciones.
4. Los problemas de comunicación generaron disputas internas que dieron al traste con los proyectos.

Aún cuando en INFOCOOP dejó de recibirse información desde el año 2000, señalan los entrevistados que la cooperativa el año 2004 realizó su última asamblea y en la actualidad algunos de sus miembros están interesados en reactivarla. Especialmente porque "Yo no quiero que eso se termine porque muy feo, así que se vaya todo lo que trabajamos." Comenta el señor González Lázaro.

En este momento tienen aún el amplio edificio de tres plantas donde alquilan actualmente varios espacios, entre ellos un centro de fotocopiado, una establecimiento de consumo tipo pulpería y habitaciones que arriendan a personas foráneas que vienen a trabajar al pueblo, tales como los docentes. Además según don Ismael González existe una finca de 150 hectáreas que está desocupada.

Las posibilidades de reactivación que tiene esta cooperativa son amplias pues, cuentan con múltiples activos (terreno, local comercial) que les permitirían no tener que hacer, como la mayoría de las cooperativas una inversión inicial que resulta honerosa.

Además, tal y como se señalara en el apartado correspondiente a la cultura indígena Brunka, se han reactivado en los últimos años las producciones culturales de creación de artesanías como las máscaras que se requieren para el Baile de los Diablitos.

Por ello muchas familias han enseñado a sus hijos a ser mascareros y se ha desarrollado el comercio tanto con turistas nacionales como extranjeros que van a Boruca a comprar las máscaras. No obstante señalan los entrevistados "*Son muchas las producciones en serie pero pocas las máscaras originales.*" Esta idea productiva puede sin duda aprovecharse para rescatar elementos tradicionales de la cultura Brunka, como el idioma que está casi extinto.

COOPESIRIT R. L.

También en el marco de la cultura Brunka, pero en el territorio de Rey Curré se creó en septiembre de 1997 la Cooperativa autogestionaria para la producción agropecuaria y artesanal de las y los indígenas de Rey Curré en Buenos Aires de Puntarenas. (COOPESIRIT R. L.)

La entonces Oficina de la Mujer del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. En julio previo a su formación oficial INFOCOOP revisa el estudio de viabilidad y utilidad presentado por la cooperativa y encuentra que "se ajusta a las normas mínimas establecidas para la creación de una nueva asociación cooperativa."

Las asociadas, mayoritariamente mujeres, inician sembrando plátano y ayote. A un año de operar ya contaban con la cédula jurídica y todos los papeles al día según consta en el acta de la asamblea de 1998, año en el que se siembra también frijol. No obstante, tanto este último producto como en relación con el ayote se dan pérdidas a causa de plagas que atacan los cultivos.

Posteriormente deciden que desean comprar un lote que se usaría simultáneamente para sembrar plátano y tener un chiquero.

En las actas de 1999 se hace la primer solicitud de capacitación en el área administrativa y se solicita además al INFOCOOP capital de trabajo, a través de la persona de Mireya Jiménez. Al finalizar ese mismo año la cooperativa había adquirido dos créditos uno pequeño con ARADIQUES de 83.000.00 colones y otro gestionado por la Oficina de la Mujer de INFOCOOP para que la CCC-CA trasladara a COOPEICHURI la suma de 1.000 dólares. Es entonces cuando las y los asociados edifican un rancho a la orilla de la carretera con la intención de vender sus productos. A los que para entonces, además de los agrícolas se han sumado productos artesanales.

Tal y como consta en el expediente de COOPESIRIT el otorgamiento del crédito no mejoró la calidad de vida de sus asociadas y asociados, ni en vivienda, ni en empleo directo o indirecto, ni en lo empresarial, no generó alianzas o fortaleció los nuevos negocios.

Posteriormente las asociadas a la cooperativa exploran la venta de servicios de alimentación, en el mismo rancho donde venden sus bolsos, monederos, blusas, jícaras y animales hechos en madera de balsa. Durante este tiempo las mujeres de la cooperativa estuvieron re-produciendo las ancestrales prácticas artesanales de sembrar, cosechar e hilar el algodón necesario para tejer bolsos y ropas, que tenían haciendo uso de los tradicionales tintes naturales.

Se da luego un compás en el que la cooperativa deja de operar y pasa nueve mese inactiva. En mayo del 2003 se inicia la polémica.

Cuando este estudio inicia en el 2005, a partir del contacto con el INFOCOOP solicitan una reunión de asesoría sobre las opciones que tienen. Posteriormente deciden que lo que la mayoría desea es disolver la cooperativa.

Algunas de las principales causas de disolución son:

1. La cooperativa no nació bien.
2. El hecho de no saber administrar.
3. Falta de responsabilidad (Se toman acuerdos que no se respetan).
4. Rivalidad entre las(os) asociadas(os).

Respecto del primero de los factores las asociadas a la cooperativa señalan que su origen es uno de los elementos que debe considerarse a la hora de pensar en lo que produce el cierre posterior de la cooperativa. Ellas sostienen que la idea viene de afuera, que existían múltiples presiones desde afuera que les señalaban caminos y no les permitían tomar sus propias decisiones.

Sobre el segundo de los aspectos una de las asociadas comenta “Yo creo que uno de los errores fue no saber administrar, no saber usar lo de la cooperativa solo para cosas de la cooperativa, las donaciones se usaban al tarán tan tan.” Esto se confirma en el expediente donde consta que la cooperativa no presentó estados financieros desde el año 1998.

COOPEMALEKU R. L.

La Cooperativa Indígena de Servicios Múltiples de Tonjibe COOPEMALEKU R. L. nace con la idea de facilitar a los habitantes del pueblo la compra de sus bastimentos, lo que popularmente en Costa Rica conocemos como el “diario”. Especialmente porque para el año 84 en que se funda la cooperativa, era necesario recorrer distancias considerables para adquirir dichos bienes en San Rafael.

En los inicios de la cooperativa, sus asociados consideran también la posibilidad de traer semilla y producir por ejemplo una siembra de frijoles o, incluso dar financiamiento; a modo de un pequeño banco.

Con el paso del tiempo se inicia con la pulpería y se pasa luego a la producción agrícola generando pequeñas huertas comunales. Según narra don Leonidas Elizondo la cooperativa parece funcionar bien aunque no se llevan libros contables, si se realizan las asambleas.

La crisis sobreviene cuando el primer gerente deja la cooperativa (que para entonces tenía algunas deudas) y se va a formar una nueva pulpería que compite con COOPEMALEKU. De manera que se enfrentan a un problema de administración que no pueden solucionar y cesan toda actividad.

Posteriormente la asamblea destituye al gerente, nombra uno nuevo y se establece además un nuevo Consejo de Administración.

En palabras del actual gerente de la Unión de Cooperativas de la Zona Norte (URCOZON R. L.) la cooperativa nació con problemas.

URCOZON hace visita a COOPEMALEKU en el 2001 y envía al Macroproceso de Gestión y Seguimiento del INFOCOOP una nota en la que explica que la cooperativa había dejado de operar en 1999 en razón de una inadecuada administración de la gerencia, un inventario inexistente y una cuenta por pagar muy significativa.

COOPEMALEKU se encuentra desde el año 2001 en causal de disolución. Por lo que el Macroproceso de Gestión y Seguimiento le señala a URCOZON mediante oficio (S- 278-652-2001) que el procedimiento a seguir es que el 20% de los asociados debidamente registrados soliciten a INFOCOOP convocar a asamblea extraordinaria.

Se han dado intentos de hacer asambleas pero las mismas no han podido efectuarse por falta de quórum.

La historia de esta cooperativa, tiene elementos en común con las demás:

1. La idea de la cooperativa viene de afuera.
2. Se dan problemas en el manejo de las finanzas (no aparecen libros contables)
3. Desconfianza y delegación de responsabilidades (Sistemáticamente aparecen en las actas de las asambleas los reproches que unos y otros asociados y miembros de los cuerpos directivos se hacen)
4. Rivalidades que no se logran resolver.



Fotografía: Lisbeth Araya Jiménez.

En la actualidad existe el interés por algunos de los miembros de la cooperativa de reactivarla o bien disolverla siguiendo los procedimientos establecidos y abrir una nueva con nuevos asociados y en una nueva área de negocio.

Al igual que en Boruca la artesanía es una importante fuente de ingresos para las y los habitantes del territorio indígena Maleku. El INA les ha dado la capacitación técnica necesaria. La acogida que esta artesanía ha tenido (tanto dentro como fuera del territorio) ha hecho incluso que las personas indígenas rediseñen pequeños (o grandes según las posibilidades) ranchos para que las y los turistas conozcan las viviendas tradicionales.

Son muchas las familias que en la actualidad se dedican a producir y vender artesanía, esta es la propuesta de negocio que hacen algunos de los asociados.



Fotografía: Carlos Granada Robleto. INFOCOOP

COOPEICHURI R. L.

La Cooperativa Autogestionaria para el Desarrollo Agrícola y Ecoturístico de Yorkín COOPEICHURI R. L. aparece inscrita en el Ministerio de Trabajo bajo la resolución número 1111, del ocho de abril de 1999.

Ubicada en la margen izquierda del Río Telire COOPEICHURI es una iniciativa que un grupo de familias acoge, como una opción de generar mejores condiciones para sus miembros, en primera instancia se dedican a la producción de plátano, posteriormente incursionan, igual que COOPEMALEKU con un abastecedor de mercadería, tipo pulpería.

No obstante, con la crecida del río pierden la mitad de la finca en la que plantaban por lo que deciden probar con el ecoturismo. Por ello amplían su nombre y diversifican hacia la atención de turistas, tanto nacionales como extranjeros que disfrutan de dos horas de recorrido en bote, río arriba (Sixaola), de caminatas en la montaña, visitas al jardín de plantas medicinales, maravillosos atardeceres matizados por una taza de chocolate hecho de la manera tradicional y de la arquitectura y la comida tradicional.

De todas las cooperativas que participaron de este estudio, COOPEICHURI es la única que se encuentra activa, con sus documentos a derecho y, en este año 2005 ha perfilado más claramente su proyecto empresarial.

Para COOPEICHURI ha sido un logro cumplir con todos los requisitos que impone el INFOCOOP y el Ministerio de Trabajo respecto de los trámites y procedimientos, pues esto resulta no sólo difícil de comprender sino además costoso, en términos económicos y de tiempo, pues los traslados por las distancias son considerables. Por ejemplo, para recibir un fax del INFOCOOP o de cualquier otra instancia u organización los asociados a la Cooperativa deben desplazarse dos horas, río abajo hasta el pueblo de Bambú donde el Consejo Nacional de Producción les facilita su equipo.

“Nosotros no sabíamos nada de cooperativismo, nosotros pensamos que iba a ser fácil, pero no, no ha sido fácil... yo lo he sentido difícil porque eso de estar cambiando todos los años la junta, y cuando la gente no ve que la cosa anda, se desanima” comenta don Guillermo Torres, su actual gerente.

En la actualidad señalan sus asociados, que lo que la cooperativa requiere es definir claramente el proyecto empresarial y para ello solicitan apoyo, lo mismo que para poder profundizar el conocimiento que tienen del modelo cooperativo con la intención de practicarlo según dicen “como se debe”.

VIII. Principales hallazgos

8.1 Problemática que enfrentan los pueblos indígenas

La problemática de los pueblos indígenas varía significativamente en función de diversos factores. A pesar de que Costa Rica es un país relativamente pequeño, Guevara (2000) nos recuerda que han existido determinaciones históricas diferenciadas.

Por ejemplo, los Bribris de la región de Talamanca y los de la región de Buenos Aires, presentan actualmente situaciones y problemas bastante diferentes, por lo que constituye un error pensar que basta con hacer una referencia a los Bribris en su conjunto. A pesar de tener un origen cultural común, Bribris del Atlántico y del Pacífico se diferencian por los problemas que han enfrentado y las reivindicaciones consecuentes. Así, los Bribris del Pacífico generalmente constituyen, en términos de sus aspiraciones, sus demandas, sus problemas, un bloque junto con otros pueblos indígenas de la región de Buenos Aires como los Térrabas y los Brunkas, al punto de converger en una organización indígena regional. Mientras tanto, los Bribris del Atlántico mantienen demandas en gran medida diferentes de aquellos, puesto que han enfrentado condiciones diferentes de desarrollo (Guevara 2000).

Si estas afirmaciones son posibles al interno de un mismo pueblo indígena, es evidente que lo serán mucho más para otros pueblos ubicados en zonas geográficamente diversas.

No obstante, para efectos de esta investigación y una vez reseñadas arriba las principales características de cada pueblo, este apartado aborda las áreas críticas que de manera general evidencian los pueblos indígenas en nuestro país.

8.1.1 Territorio

El hecho de que los indígenas hayan perdido el control sobre sus territorios, ha tenido efectos funestos, pues se da el impedimento, para muchas familias indígenas, de tener acceso al recurso material fundamental para subsistir, de igual modo la deforestación de sus bosques, que han sido base de su sobrevivencia social y cultural, se ha manifestado en la pauperización y el deterioro de sus formas ancestrales de economía. Puesto que el no contar con la soberanía de sus tierras les impide en gran medida conservar su cultura (Guevara, 2000).

En los años 80 se popularizó, al calor de algunas manifestaciones, el dicho de que "indio sin tierra es indio muerto". Esta expresión resume con fuerza la idea de que las comunidades indígenas requieren de la tierra y de los recursos naturales para su propio desarrollo social y cultural. Las comunidades indígenas del Pacífico Sur (Ngöbes, Bribris, Cabécares, Brunkas, Térrabas), las de la región central (Huetares) y las del norte (Malekus), son comunidades en vías de desintegración social y cultural por causa de este problema, debido a que las familias deben buscar trabajo fuera de sus territorios para obtener ingresos que apenas les permiten una sobrevivencia precaria (Guevara, 2000:76).

Es por esta razón que se plantea la necesidad ineludible de que el Estado ponga en marcha los mecanismos legales y políticos requeridos para asegurar que las comunidades indígenas del país puedan tener la posesión completa sobre sus territorios. Para varios teóricos revisados y personas entrevistadas ninguna otra acción es más urgente que esta, pues de no poder garantizarse la propiedad completa sobre las Reservas Indígenas, ninguna otra acción realmente podrá tener repercusiones positivas a largo plazo para la comunidad indígena. Ningún "plan de desarrollo", por bueno que sea, valdrá la pena si no se puede verdaderamente subsanar este problema endémico que ha afectado a las comunidades indígenas desde siempre, pues sin la disponibilidad del territorio, la reproducción social y cultural de los pueblos indígenas queda en entredicho a mediano o largo plazo (Guevara, 2000:77-78).

Como dijimos unas líneas más arriba, existe un continuo inquebrantable entre tierra-producción-economía-tradición-cultura e **IDENTIDAD INDÍGENA**. Es este el elemento común a las diversos pueblos, territorios y culturas indígenas costarricenses. Solamente en relación con este continuo de elementos en apariencia autónomos nos permitimos afirmar que existe un algo que comparten todas las personas indígenas y es esta relación estrechísima y determinante con la tierra y sus recursos, diríamos, con la vida.

Pese a existir desde 1939 un reconocimiento estatal para que los indígenas dispongan de las tierras que habitan, las organizaciones indigenistas y la Organización Internacional del Trabajo señalan que es en la impunidad y en la falta de voluntad política en donde deben buscarse algunas de las causas de los problemas de tierras a los que se enfrentan los indígenas.

Por último, respecto del tema territorio es necesario señalar que en el año de 1999 en Guatuso se sentó un precedente, pues el pueblo Maleku ganó un recurso de amparo que abre la posibilidad real de recuperar el 100% del territorio, por cuanto el Estado fue condenado por la Sala Constitucional (Guevara 2000:46).

8.1.2 Conflicto de economías

Es posible afirmar que existe un conflicto entre economías. De acuerdo con Bozzoli (1973) se encuentra por un lado la economía mercantil no indígena y el que ha sido por mucho tiempo el modelo económico indígena. Como hemos venido diciendo los indígenas tienen una economía orientada a la subsistencia con necesidades determinadas, no buscan producir excedentes para el mercadeo, ni acumular bienes, en ella el incentivo de lucro no tiene gran peso, dado que las necesidades se perciben en forma limitada, por alicientes familiares, no individuales.

Esta forma de manejar la producción y economía no ha sido comprendida por los no indígenas y desde su lectura no se trata de una producción afianzada en aspectos culturales, sino que responde a características de los indígenas, quienes desde esta visión son definidos como "vagabundos". Además, las economías lucrativas desde su práctica tradicional han tenido como consecuencia la destrucción de los recursos: bosques, fuentes de agua y animales; lo que contrasta radicalmente con la dinámica de uso racional que por tanto tiempo, en épocas pasadas realizaron los indígenas (Villalobos y otros, 1991).

Lo que ha venido sucediendo es una progresiva asunción del modelo económico no indígena, lo que algunos autores, enfatizando en uno de sus elementos denominan: la monetarización de la economía indígena. En algunos territorios esto se observa de manera más marcada que en otros. No obstante en este conflicto de economías, afortunadamente – desde nuestra perspectiva- no hay aún un vencedor absoluto.

Actualmente, en general las personas indígenas se vinculan con la economía mercantil como oferentes de productos agrícolas cultivados en sus territorios, tales como plátano, café, banano, frijol y maíz. Además ofrecen su fuerza de trabajo en las fincas y plantaciones agrícolas y en el menor de los casos, como vendedores (intermediarios).

8.1.3 Racismo y marginalidad

Es posible afirmar que en la población urbana prevalecen dos estereotipos acerca de los indígenas: el estereotipo de "nuestros indios lindos" que viven en armonía con su ambiente, y el de los "indios primitivos" que permanecen en un mundo sin progreso ni desarrollo. Este último concepto se nutre sobre todo de las películas norteamericanas del oeste, lo que refleja el poco conocimiento con respecto a esta población autóctona (FUNCOOPA, 1999:62)

Desde el punto de vista social, no hay un estrato más bajo en todo el país que el de nuestros pueblos indígenas, ni siquiera en las zonas periféricas de San José. Los indígenas han vivido históricamente en una marginalidad geográfica, social y cultural (Matamoros, 1990:61).

La Constitución de Costa Rica define, de forma global, una serie de temas de interés para la población en general, es aquí donde se manifiesta una de las principales dificultades, puesto que el pueblo indígena se rige por una serie de orientaciones que como hemos visto no se corresponden con las tendencias dominantes. El derecho consuetudinario da a las personas y pueblos indígenas la posibilidad de gobernarse desde sus propias tradiciones, más que desde las clásicas determinantes jurídicas. Este sin embargo, no se ha materializado en la práctica en la que la prevalecen las antiguas y estereotipadas concepciones donde el indígena es visualizado como inculto y bárbaro, sin autoridad para mandarse, sin capacidad para administrar y poseer bienes. (Villalobos, Pérez, Albenda, Cartín, Rey, Cabrera y Gómez, 1991).

Como dice la sabiduría popular: "Para muestra un botón" Los indígenas costarricenses deben realizar una serie de demandas para que el Estado les entregara cédulas de identidad, documento que no solo es fundamental para realizar cualquier trámite legal, sino que otorga el estatus de ciudadano de un país. Veamos brevemente lo que sucedió hace escasos dieciséis años.

En 1989 el Estado entregó 500 cédulas de residencia (con vigencia de dos años) a los indígenas costarricenses, lo cual los convertía en extranjeros en su propia tierra. Por otra parte la iglesia católica abogaba por naturalizarlos a través de la "adopción legal" por parte de costarricenses de buen corazón.

En 1990, específicamente en abril de ese año, los Ngöbes llevan a cabo una manifestación en Ciudad Neilly, recibiendo la solidaridad de todo el cantón, con lo que obtuvieron la fuerza y la motivación para seguir luchando. Por esto un mes después en días del traspaso de poder entre Oscar Arias y Rafael Ángel Calderón, estos indígenas llegan a la capital en conjunto con otros pueblos y grupos solidarios cerrando la vía principal y ocupando la catedral de manera pacífica.

Posteriormente luego de meses de negociación, se firma la Ley de Cedulación el 19 de abril de 1991, en presencia de miembros del gobierno y representantes indígenas. Otra área en la que se manifiesta claramente esta marginación es en relación con la participación de las personas indígenas en la vida del estado y en el ejercicio de la toma de decisiones, especialmente políticas sobre temas que les incuben de manera directa.

No obstante que La ley indígena reconoce el derecho a la "identidad indígena" (artículo 1), a la "propiedad indígena" (artículo 3) y al "autogobierno" (artículo 4), todos estos principios son negados u obviados constantemente.

Señala la OIT (2002) que el sólo hecho de que los pueblos indígenas no hayan sido protagonistas vitales en la confección de casi la totalidad de instrumentos jurídicos que se han emitido a través de la historia en el sistema costarricense, es un ejemplo claro del peso que se les otorga a la hora de emitir estos proyectos.

Además la no aplicación de esta normativa, se debe en cierta medida a que los cuerpos normativos son creados y aprobados por personas que no tienen conocimiento de la realidad de los pueblos indígenas. Aunque la ley indígena reconoce a la persona Indígena (artículo 1), no así la estructura educativa, pues no lo postula como parte elemental de la nacionalidad costarricense.

Del mismo modo, en lo que respecta a la posibilidad (que la Ley Indígena refiere en su numeral 4) de que estas poblaciones pueden "organizarse en sus estructuras tradicionales", paradójicamente el Estado crea y dispone acerca de las formas como los indígenas se ordenarán, por medio de entidades ajenas a sus tradiciones como las "Asociaciones de Desarrollo Integral" y otras (tal es el caso de los Consejos Étnicos Indígenas", creados por el decreto # 21475-g de 12 de octubre de 1992). (OIT, 2002).

A los pueblos indígenas se les considera poco a la hora de tomar decisiones fundamentales del país y del mismo modo en escasas ocasiones se les consulta en cuanto a cuestiones que refieren a ellos mismos. Puesto que hasta ahora no ha existido una participación política de los y las indígenas en la vida nacional, esto ha significado una merma en las posibilidades de configurar para sí mismos proyectos alternativos en los más diversos campos.

8.1.4 Educación

La educación es otro rubro en el que un alto grado de autonomía se hace necesario para garantizar el desarrollo social y cultural de los pueblos indígenas. Como se analizó, la educación ha sido, históricamente, un factor de destrucción cultural en los pueblos indígenas. La educación convencional, impuesta por el Estado en forma sistemática desde los años cuarenta ha provocado la pérdida de las lenguas vernáculas, la desvalorización cultural y la lesión consecuente de las tradicionales y los usos. En todas las comunidades indígenas se señala a las escuelas como responsables de muchos de los problemas que las afectan pues, se considera que en no pocos casos los jóvenes son educados con sentimientos de frustración hacia sus propias culturas y pueblos y muchos de ellos emigran de sus territorios con la idea de incorporarse a la sociedad dominante (Guevara, 2000:79).

El censo 2000 reveló que el analfabetismo promedio fue del 30%, en contraste con el 4,5% en el resto del país. También el 28,7%, de los niños y niñas entre los 7 y 12 años que viven en territorios indígenas no asisten a la escuela, tampoco lo hacen el 13,3% de los indígenas que viven fuera de sus tierras ancestrales; estas cifras son ostensiblemente más altas que el 4% de inasistencia en la población no indígena. Entre mayores de 17 años, la proporción de quienes no terminaron la educación básica es de 39% en los indígenas que viven en los territorios y 16% de los que viven fuera. El 6% de la población no indígena no terminó la educación básica (OPS, 2003:19).

Número de escuelas por territorio indígena y personal docente (2003)			
Territorio	Numero de Escuelas	Maestros regulares	Maestros de cultura y lengua
Talamanca Bribri	29	80	19
Boruca	16	26	3
Matambú	2	6	1
Guatuso	2	4	2

Fuente: Organización Panamericana de la Salud (2003:20).

“La educación es calificada por diferentes entidades (entre las que destacan la Defensoría de los Habitantes y otros) como descontextualizada, alienante, discriminatoria y deficiente en el componente de la cultura y educación bilingüe (...) La deficiente calidad de la educación indígena en el I y II ciclos, puede verse en las altas tasas de repitencia y deserción, las cuales por lo común doblan el promedio nacional, repitencia 12,4 versus 7,6 y deserción 7,4 versus 4,5.” (OPS, 2003:21)

El sistema educativo no siempre considera la mala nutrición de los y las estudiantes indígenas, las largas caminatas que muchos de ellos deben hacer para llegar hasta los centros de enseñanza, la escasez de materiales didácticos y de capital para adquirirlo y por último la participación de muchos y muchas de ellas en labores de apoyo familiar en el agro o en el comercio. (OPS, 2003)

A esto Guevara (2000) agrega las siguientes deficiencias:

- Las escuelas son insuficientes o están en mal estado.
- Existe un déficit de materiales didácticos y equipos apropiados.
- Limitaciones para acceso (falta de puentes, caminos, etc.)

- Los jóvenes indígenas enfrentan serias limitaciones económicas para asistir a la secundaria.
- Los maestros de varias comunidades carecen de casas.
- Es necesario ampliar la cobertura de los actuales comedores escolares.
- Creación insuficiente de condiciones para implementar una educación bilingüe pluricultural por parte del Ministerio de Educación Pública.

Según este autor **la educación debe platearse como una herramienta de la cultura y no como una herramienta contra la cultura**, como desafortunadamente ha sido la mayor parte del tiempo. De igual modo se hace necesario el reordenamiento de algunos procesos de dirección educativa con en fin de impedir atropellos a los derechos de los indígenas a recibir una educación adecuada para su propio desarrollo.

8.1.5 Servicios

Los territorios indígenas enfrentan las mismas deficiencias en cuanto a los servicios públicos que viven otras comunidades remotas de nuestro país. (Bozzoli, 1986: 56).

La cobertura de servicios básicos, como teléfonos públicos, electricidad y otros, Según Guevara (2000) **son de gran aceptación en las poblaciones indígenas y no se aprecia que estos sean perjudiciales con respecto a sus condiciones de reproducción social y cultural, por el contrario, los indígenas exponen que estos servicios pueden traducirse en una mejora de su calidad de vida sin quebrantar sus propios valores y concepciones de desarrollo.**¹³ En general, todas las comunidades desean que se mejore la cobertura de telefonía pública (o radiocomunicación, donde esta no sea posible), pues optimizaría su comunicación con el resto del territorio nacional (la coordinación con entidades públicas y privadas, la comunicación con familiares, amigos, etc.), además de ser vital para poder coordinar con entes como la Cruz Roja en casos de emergencia.

En relación a los servicios de vivienda, agua, electricidad, servicio telefónico y disposición de excretas la Organización Panamericana de la Salud (2003) muestra las siguientes estadísticas:

¹³ El subrayado es nuestro.

“En cuanto a la propiedad de la vivienda al interior de los territorios indígenas predomina la condición de propia (79%), le siguen en precario (12%), prestada (8%), propia pagándose (7%) y alquilada (1%). Para los indígenas fuera de las reservas representa un problema importante, 59% tenían vivienda propia, 24% prestada, 17% alquilada, el 7% propia y 6% vive en precarios. (...) Las viviendas al interior de los territorios indígenas sólo tienen un promedio de dos aposentos, en uno preparan los alimentos y el otro lo usan para el resto de las actividades, de modo que el nivel de hacinamiento llega al 46% de las viviendas.” (OPS, 2003:15)

Según el Censo del 2000 las fuentes principales de agua son ríos y quebradas (69%) y acueductos rurales (23%). La disponibilidad y acceso al agua para consumo en las viviendas al interior de los territorios indígenas se distribuye de la siguiente manera: el 38% tiene agua intradomiciliar, el restante 62% no tiene, de estos últimos, el 10% posee tubería fuera de la vivienda, un 3.2% la posee fuera de su terreno y el 40% no dispone de acueducto (OPS, 2003).

Sólo 21% de las viviendas tienen tanque séptico, para el resto del país son más del 90% las viviendas que utilizan este sistema. 65% de las viviendas dentro de territorios tienen letrina dato que es menor que el promedio nacional (97%). Con respecto a la electricidad, el 70% de los hogares al interior de los territorios indígenas y 13% de los indígenas fuera de reservas carecen de ella. Dichas cifras contrastan enormemente con la tasa de cobertura que existe para el resto de la población costarricense (98%). La mayoría no tiene servicio telefónico domiciliario, lo común son los teléfonos públicos administrados, que se ubican en algunos pueblos y a la entrada de varios territorios indígenas.

Servicios básicos de salud

La población indígena al igual que el resto de las poblaciones, goza por ley de la protección del Estado en materia de la prestación de los servicios de salud; sin embargo, el Censo del 2000 detectó que un 34% de las personas indígenas carecían de seguro de salud. El Censo encontró además que el 27% de los indígenas que habitan fuera de las reservas está también sin cobertura (OPS, 2003:34).

La respuesta institucional del Estado a la situación de salud de los pueblos indígenas ha sido restringida, aislada y sobre todo a base de los requerimientos propios de las urgencias y contextos de emergencia como fueron los casos de desastres naturales de los últimos años. La presencia del Estado en materia de salud en la última década ha sido aunque lenta y sostenida, insuficiente.

El Ministerio de Salud emprendió acciones inicialmente para difundir los servicios de salud, luego los asumió la Caja Costarricense de Seguro Social. (OPS, 2003). Un inventario sobre la respuesta institucional y organizativa (la oficial y la autogestionaria que parte de los pueblos indígenas y las organizaciones de apoyo) identificó once instituciones públicas, siete organizaciones no gubernamentales, una entidad académica y seis organizaciones de base indígena activas en el campo de la salud de los pueblos indígenas (OPS, 2003:38).

La CCSS implementa en los territorios indígenas un modelo carente de la especificidad indígena; que resulta irrespetuoso de su dignidad, su medicina tradicional y sus autoridades médicas indígenas.

Se ha sugerido que mucho de sus falencias se vinculan a la incapacidad de la CCSS para desplegar las innumerables funciones colaterales a la atención de salud (promoción, atención, prevención, vigilancia epidemiológica y orientación a estratos etarios de la población indígena). La deficiencia de cobertura de salud, alienta el ingreso de organizaciones foráneas que para cumplir con sus fines propagandísticos (iglesias y otros) realizan atenciones indiscriminadas en los territorios que no son coordinados con las instancias oficiales de salud (OPS, 2003:46).

En el campo del embarazo y la maternidad los servicios de la Caja Costarricense del Seguro Social han mejorado considerablemente, en tanto que la niñez sigue apareciendo como una población cuyas necesidades no alcanzan a satisfacerse, como vimos los infantes representan una proporción importante de las personas indígenas.

La problemática trascendental en cuanto a los servicios de salud radica en su accesibilidad económica, geográfica, cultural y administrativa, con relación a los costos, tiempo de viaje, riesgos debido a los grandes recorridos hacia los centros de salud y los horarios de atención (OPS, 2003).

En la mayoría de los territorios indígenas subsiste el sistema de salud tradicional que coexiste y se traspa con los servicios de salud oficial. La práctica de la medicina tradicional (que es integral y cura los síntomas y las causas o disturbios cosmológicos que dieron origen al mal) está en crisis por la incorporación de la medicina oficial (que es fragmentaria y por ello más rápida para curar los efectos y síntomas) y es sólo en las zonas más alejadas donde prevalece (OPS, 2003).

El estado de la salud es crítico en todas las comunidades indígenas del país, al punto que son muchos los llamados que las mismas autoridades médicas han hecho al Estado para que atienda urgentemente este sector. Son muchas las comunidades que no disponen de puestos de salud, de atención primaria y profesional. Las visitas médicas se estiman insuficientes o inexistentes, las medicinas escasas o inaccesibles, los traslados a hospitales y clínicas problemáticos para familias muy retiradas o de muy escasos recursos, que son la gran mayoría (Guevara, 2000:85).

Según Guevara (2000) los grupos indígenas del país están conscientes de que hay una gran necesidad respecto al tema salud y por ello, señala el autor, existe voluntad por su parte de recibir una mejor atención en salud que la que tienen actualmente. Es necesario, sin embargo, recordar que la mayoría de las comunidades manifiesta descontento con relación a la atención que sus miembros reciben en hospitales y clínicas del Estado, debido a la carencia de documentación, problemas de comunicación o tratos discriminatorios.

Las dificultades que enfrentan los pueblos y territorios indígenas pueden ser abordadas desde diferentes perspectivas, el enfoque que se ha mantenido a lo largo de este estudio, centra la problemática en la negación que el Estado costarricense, sus instituciones y los no indígenas (como sujetos individuales) hemos hecho de las particularidades históricas, sociales, culturales y económicas de los indígenas, negación que ocasiona un profundo desconocimiento y desde allí sólo es posible la descontextualización, la marginación, o el irrespeto. Sostenemos que el desconocimiento esta a la base de todo lo demás.

Es así como el primer paso para la solución de las necesidades de las comunidades indígenas, requiere desde nuestra óptica, un acercamiento respetuoso a su forma de ser y de hacer, un conocimiento de ese otro negando o exiliado que es la persona indígena. Para así, desde el otro y con él construir una serie de posibles alternativas a lo que él defina como sus necesidades y como los caminos que en compañía del sicua quiera recorrer.

8.2 Elementos comunes encontrados a través del análisis de las cooperativas

El siguiente apartado resume los principales hallazgos de las entrevistas realizadas con cooperativistas y excooperativistas indígenas, exponiéndolos e interpretándolos.

8.2.1 Lo Financiero

El elemento económico es una variable que se juega en las historias de la mayoría de las cooperativas. Es interesante confirmar que en todos los casos diferentes instituciones del estado, la cooperación internacional e incluso las organizaciones de base han brindado su apoyo financiero, no obstante, es por todos sabido que el aporte de capitales no es de manera directa y en sí mismo un sinónimo de desarrollo de los proyectos ni de las personas que, a través de los proyectos, aspiran a mejorar sus condiciones de vida.

Las tres cooperativas que sobreviven (dos de ellas inactivas) han recibido aportes de la cooperación internacional, para los Malekus fueron el AID y la cooperación Sueca quienes se interesaron en ser contraparte de la idea productiva, en Boruca fue el Banco Interamericano de Desarrollo y en Bribri la cooperación Holandesa a través de Fundecooperación.

La última cooperativa en disolverse recibió un crédito con recursos gestionados a través del Fondo Nacional de Autogestión capital proveniente del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y que administra la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión (CPCA).

No sólo es posible afirmar que el crédito en sí mismo no genera desarrollo; sino que además, como dijimos en los primeros apartados de este estudio al explorar las visiones de mundo de las comunidades indígenas, la economía indígena es diferente de la economía de mercado.

En la primera los elementos más importantes son según Carlos Brenes: El poder de dar y recibir, es decir el intercambio como motor de la economía, de lo que se deriva que la economía indígena esta basada en el regalo, en la capacidad de dar, en la generosidad que afirma Brenes, trae prestigio y respeto y que presupone además una idea de reciprocidad, donde dar y recibir son dos caras del mismo sol. Un segundo elemento clave es el poder de la distribución, esto significa que si para los no indígenas, en la economía de mercado occidental el objetivo final es la acumulación, para las personas indígenas este fin último es la distribución.

Por ello, cuando desde los no indígenas otorgamos un crédito a las personas indígenas, les pedimos que manejen el capital como lo manejamos nosotros, y de esta forma hemos venido aportando en la monetarización de su economía. Por ejemplo lo sucedido con COOPESIRIT donde el crédito se recibe sin una idea clara de en qué se utilizará, ni de cómo manejarlo.

Esto significa un llamado de atención para las instancias que como el INFOCOOP otorgan crédito a las cooperativas, pues un crédito sin planificación ni seguimiento puede incluso generar la disolución de la cooperativa y dejar grietas en las relaciones interpersonales de quienes habitan en los territorios indígenas. Reiteramos entonces, no se trata solamente de capacitar a las personas indígenas respecto de elementos de administración, se trata de entender las características y el funcionamiento de su economía y operar desde allí.

Justo en el medio de eso que unas líneas atrás llamamos *conflicto entre economías* puede el modelo cooperativo ocupar un lugar muy importante, en el tanto y el cuanto cree como en la portada de esta investigación un puente entre la economía llamada mercantil y la economía indígena de modo que los elementos de la reciprocidad, el respeto, la solidaridad y la cooperación estén a la base de las acciones económicas.

8.2.2 Los afectos: actores del proceso

Otro elemento que aparece como una constante en las entrevistas es el lugar desde el cual se construyen los discursos, es posible identificar la carga afectiva implicada. Esto podría tener que ver por un lado con una forma de expresión cultural; o con una coyuntura en la que la gente vivió intensamente procesos sociales y organizativos al participar de las cooperativas. Es posible leer el dolor en muchas de las asociadas de lo que fue COOPESIRIT, o el enojo que aún manifiestan los ex asociados de la desaparecida COOPETAUN YOLÖK. Aún cuando no tenemos elementos suficientes para interpretar este aspecto de los afectos lo cierto es que en el paso de las cooperativas por las comunidades indígenas alguna de la gente ha quedado lastimada, defraudada. Las relaciones interpersonales donde el afecto se juega han quedado en algunos casos fracturadas, desde una perspectiva integral las instituciones deben asumir que con su accionar o con sus omisiones generan efectos en los afectos de las personas y en sus vínculos.

8.2.3 La palabra: Una otra forma de usar el lenguaje

Tanto en el plano de lo dicho, como en lo escrito, las personas indígenas tienen una forma muy propia de utilizar el lenguaje.

En este sentido los mecanismos que se utilizan formalmente en el cooperativismo, como la realización de asambleas y especialmente la transcripción de los acuerdos a papel, significa para la persona indígena una labor que no es habitual.

Además, el valor que las personas indígenas dan a las palabras es similar al que damos los no indígenas a un documento, los compromisos se adquieren sin escribir.

La palabra hablada es de uso común, no así la palabra escrita, es en esto en lo que se afianza la constante que encontramos en las diversas comunidades donde, aunque con sus matices particulares, generar unos estatutos, tener registradas las actas de las asambleas, de las reuniones del consejo de administración y de los cuerpos directivos suponía un nivel de complejidad que en no pocos casos, se optaba por evadir; por ello todas las cooperativas de personas indígenas tuvieron y tienen problemas con las actas, en muchos casos los libros se extraviaban o simplemente no se completaban.

Es evidente que las generaciones más jóvenes están mucho más habituadas a la escritura y a medios de comunicación electrónicos, no obstante los cooperativistas que entrevistamos y la mayoría de asociados, corresponden a personas indígenas que podemos definir como adultos y adultos medios.

Otro aspecto ligado al anterior se refiere a la realización de trámites. Para cualquier persona la inscripción de una cooperativa significa una inversión de tiempo y esfuerzo, para las personas indígenas esta inversión puede ser doble, o hasta triple.

En esa misma línea, los procedimientos administrativos y especialmente la defensa legal se les dificulta¹⁴, por problemas lingüísticos, por no entender bien las maneras de los no indígenas, por vivir lejos de los centros de población y por el desconocimiento de las leyes.

Durante el proceso de investigación fuimos testigos de las dificultades que implica para muchas de las personas indígenas redactar una carta, hacer una nota o recibir un comunicado. Las distancias significan una limitante, pues no facilitan la comunicación entre las instituciones del estado y las personas indígenas.

8.2.4 Claridad en el Proyecto productivo y relación con el contexto.

Es en la fase inicial donde las y los asociados a una nueva cooperativa definen su proyecto económico y social, en todos los casos estudiados esta definición del proyecto productivo es imprecisa o parte de una idea que no tiene arraigo más allá que en una intuición o en la creatividad de foráneos o indígenas.

Es comprensible que si el ideal de *generar un proyecto* tal cual y en el mejor de los casos realizar para él estudios de viabilidad y factibilidad, es entendible, decíamos que si este ideal se materializa poco en las cooperativas en general, sea aún menos frecuente en las comunidades indígenas. Esto en razón de múltiples variables como lo son la baja escolaridad, los escasos ingresos para contratar estudios, poco contacto con experiencias empresariales exitosas, pero especialmente una práctica cultural diferenciada, no inserta en dinámicas de competitividad, de mercadeo, ni académicas.

Encontramos entonces propuestas de comercialización de productos en mercados que no se habían estudiado, propuestas de venta de comidas y artesanías en lugares donde el público es la comunidad misma.

En palabras del primer gerente de Coopebrunka "Es que de entrada, el proyecto se diseñó muy mal en COOPEBRUNKA"

Esta falta de claridad les lleva en muchos casos a probar en corto tiempo y de manera arbitraria con múltiples proyectos productivos, que acaban por desgastar el capital de los y las asociadas y en algunos casos incluso, en generación de deudas.

¹⁴ Como lo señalara Bozzoli casi veinte años atrás.

8.2.5 Lo mío, lo tuyo, lo nuestro: Lo empresarial se matiza desde lo cultural

Un hallazgo interesante se relaciona con la forma en que la propiedad colectiva, que históricamente fue de uso común en los territorios indígenas y que aún hoy persiste aunque en menor medida; se traduce de una forma particular respecto de las empresas cooperativas, especialmente en relación con los bienes de consumo.

Nos aventuramos a señalar que el razonamiento es cercano al siguiente: *Lo nuestro es mío y por eso lo puedo usar como yo quiera y como lo nuestro es de aquel y de aquella también ellos lo pueden usar como quieran.* Se siguen procedimientos establecidos de manera cultural para definir el uso de los bienes colectivos. Ejemplos de esto los podemos encontrar en el manejo que se dio a las tierras sembradas de plátano en COOPESRHIT y a la mercadería de la pulpería de COOPEMALEKU.

Es posible ilustrar esto señalando que en una de las comunidades en las que se inició la cooperativa con el proyecto de una pulpería, las y los asociados tomaban los artículos del establecimiento pues todos y todas funcionaban desde la lógica de esto es nuestro, por tanto mío, por tanto de todos, de modo que cada quien puede venir y tomar lo que por derecho propio y colectivo le pertenece.

El siguiente cuadro sintetiza los elementos comentados arriba.

**Factores positivos y negativos que pueden influir
en el mantenimiento y éxito de cooperativas de personas indígenas**

Origen del Factor	Factores Positivos	Factores Negativos
Pueblo	Creación de redes de solidaridad.	Desconocimiento del modelo cooperativo (especialmente en el momento inicial)
	Incursión en nuevos proyectos	Idea cooperativa no se reflexiona, se asume sin conocimiento y planificación.
		Ubicación Geográfica que dificulta acceso a servicios y comunicación.
		Conflictos interpersonales basados en dificultades de comunicación, manejo del poder y las finanzas.
Sociedad civil, institucionalidad.	Apoyo en capacitación (Especialmente del INA)	Políticas asistencialistas
	Donación de equipo	Acciones muy concretas, sin planificación y no coordinadas con otras organizaciones o instituciones.
Organismos de representación y apoyo al cooperativismo		Generación de expectativas (en relación con el modelo cooperativo) afianzadas en condiciones reales poco conocidas y valoradas.
		Exceso de trámites.
		Ausencia de asistencia técnica, capacitación y seguimiento.
		Otorgamiento de crédito desde el desconocimiento de los interlocutores

IX. Conclusiones

El principal problema que comparten los diversos pueblos indígenas es la histórica y progresiva pérdida del control de sus territorios, eje medular de su producción, de sus economías de subsistencia y de su producción cultural.

Los cambios en el uso de la tierra no solamente generan inconvenientes relativos a la producción, como los problemas agrícolas que implica la tendencia al monocultivo: el control de las enfermedades se hace más difícil, aumenta el uso de agroquímicos, disminuye la cobertura boscosa y en consecuencia las especies animales, el carácter extensivo de los sistemas de producción ocasionan bajos rendimientos y subutilización de las tierras; sino que además riñen con las dinámicas sociales y culturales que tienen su base en una relación armoniosa con la tierra.

Pese a que se habla en este estudio del **SER INDIGENA** como una unidad conceptual que como constructo teórico permite abstraer una realidad para explorarla y comprenderla; en lo material y concreto las personas indígenas se diferencian unas de otras, no es posible, en la práctica pensar de la misma forma a un indígena Bribri que a uno Maleku. En razón de particularidades culturales, determinantes sociales y de los lugares geográficos donde se ubican los territorios, cada zona ha enfrentado procesos históricos diferentes, que han creado condiciones diversas en las que se han potenciado algunos elementos, se han transformado otros y se han limitado o incluso hasta eliminado otros aspectos sociales, políticos, culturales y de economía indígena.

Respecto de temas y poblaciones prioritarias es posible señalar que el área de resolución de conflictos y el de comunicación son centrales, pues en múltiples comunidades indígenas las divisiones y rencillas han minado interesantes y consolidados proyectos cooperativos. Una expresión de este aspecto es el hecho de que a nivel nacional no existe una figura que aglutine y represente verdaderamente a las diversas organizaciones y personas indígenas.

Los jóvenes son una de las poblaciones prioritarias pues, constituyen un grupo importante, son los más afectados respecto de sus posibilidades reales de acceder a territorios, porque ellos y ellas se van quedando sin posibilidades de ser heredados.

La cantidad de cooperativas que se han creado en territorios indígenas, pero especialmente las que de ellas sobreviven y son eficientes son un claro indicador de que los mecanismos de promoción, capacitación, asistencia técnica y financiamiento que se han empleado hasta ahora no son los requeridos por este público meta de la institución. Las herramientas que el INFOCOOP aplica para otros públicos no resultan por las razones que hemos recalado a lo largo del informe útiles para las personas ni para los pueblos indígenas.

La participación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, respecto de la población indígena, ha sido hasta ahora, escasa y tímida.

Es posible concluir que de la forma en que este se ha fomentado y acompañado a generado directa o indirectamente (o fortalecido las existentes) rencillas internas, roces entre los miembros de los territorios. Lo lamentable es que las cooperativas se disuelven, acaban, pero las personas, si no cuentan con el recurso para elaborar lo sucedido, siguen enemistadas y resentidas por mucho tiempo.

La mayoría de las y los habitantes de Matambú, incluidos quienes participaron de la cooperativa que allí existiera se definen a sí mismos como guanacastecos no indígenas. Esto implica que las acciones que INFOCOOP asuma **respecto de los pueblos indígenas** tendrán dos opciones: excluir a Matambú o de modo imprescindible e irrevocable generar espacios de consulta permanente con la comunidad, identificando a las poblaciones indígenas, a quienes se dirigirían claramente las acciones, con el fin de no imponer decisiones o propuestas a los habitantes no indígenas del territorio. Además es posible que éstas decisiones o propuestas encontraran poco eco y hasta aversión en la mayoría de la población.

Es posible, a partir de las visitas a los pueblos indígenas, de la revisión de textos, de las entrevistas y encuentros con expertos; concluir que las personas y los pueblos indígenas se encuentran en la actualidad en una transición entre tradición y modernidad¹⁵. Donde una parte de sus raíces culturales se han ido lavando con los vientos y las lluvias de lo que llamamos modernidad, es un punto intermedio entre las tradiciones y las prácticas propias del Estado Moderno.

Sin duda el modelo cooperativo comparte una serie de presupuestos con la cultura, las tradiciones y la economía indígena. Este estudio evidencia tres pilares compartidos: cooperación, responsabilidad (social) y solidaridad. Tanto el modelo cooperativo como los pueblos indígenas parten de una filosofía que comprende valores y principios altamente solidarios, donde el apoyo, la unión y el compromiso son valorados y fomentados. Las empresas cooperativas están llamadas a tener un compromiso estrecho con la comunidad en la que nacen y se desarrollan, las comunidades indígenas, como vimos se desarrollan en un modelo donde los recursos naturales, los haceres individuales y colectivos mantienen una estrechísima relación.

El modelo cooperativo puede ser un instrumento que los pueblos indígenas aprovechen para potenciar su desarrollo desde un plan de vida propio, siempre y cuando el modelo sea implementado de manera que responda a los imperativos económicos y de empoderamiento de las comunidades indígenas, de creación y gestión de soluciones propias, arraigadas en elementos de la cultura y la tradición.

¹⁵ Parafraseando a Rojas (2002).

Es importante considerar que desde la visión indígena un modelo organizativo no se diferencia de otro, es decir, cooperativa-asociación-comité (entre otros) aparecen como lo mismo. Por ello el primer esfuerzo debe dirigirse a divulgar el modelo, su filosofía y su línea empresarial.

Una buena parte de la deserción escolar que se registra en los centros educativos insertos en los territorios indígenas se relaciona con la descontextualización de la educación que se imparte. Resulta poco motivador para las niñas, niños y jóvenes participar de procesos educativos que no tienen puntos de encuentro con sus prácticas culturales y sociales. Esto puede extrapolarse a cualquier tipo de proceso educativo, incluyendo la formación en cooperativismo.

X. Recomendaciones

Los procesos educativos que en materia de cooperativismo se emprendan en pueblos indígenas, para asegurar el respeto a la normativa vigente y su efectividad deberán responder a la preservación, el fomento y el desarrollo de las culturales ancestrales, deberán ser diseñados, implementados y ejecutados con verdadera y activa participación de las personas indígenas. De manera que se asegure por un lado, la contextualización que se señalaba en las conclusiones y por otro una profunda inclusión de las personas indígenas en tales procesos formativos. Esto va entonces más allá de la generación de una oferta específica de formación de cooperativismo para personas indígenas, desde las actuales instancias de capacitación, sino que significa una construcción de procesos educativos cuyo origen esté simultáneamente en los pueblos indígenas y en el movimiento cooperativo.

Los planes, programas, proyectos o acciones que el INFOCOOP desee implementar con los pueblos indígenas deberán partir de un profundo conocimiento de las personas indígenas costarricenses, y si bien pueden en lo conceptual dirigirse a las personas indígenas (como un todo) buscando los puntos de encuentro entre las culturas indígenas costarricenses particulares, deberán implementarse con una profunda noción de lo local, atendiendo a las características particulares de cada uno de los territorios y culturas indígenas.

Esto será posible en el tanto y el cuanto el Instituto establezca una serie de alianzas estratégicas, que le permitan recurrir al conocimiento acuñado por entidades y personas que desde fuera vienen trabajando con personas indígenas y que desde dentro de los pueblos conocen su cultura, tradiciones y maneras específicas de ser y hacer. Esta investigación señala como entidades claves para generar dichas alianzas a las organizaciones indigenistas, como la **Mesa Nacional Indígena**, a la **Comisión Nacional de Asuntos Indígenas** especialmente en el marco de las transformaciones sufridas y de la búsqueda de un acercamiento menos politizado a los pueblos indígenas, y las y los **líderes comunales** reconocidos al interno de los territorios. En estos procesos el INFOCOOP puede además

hacerse acompañar de reconocidos(as) teóricos(as) y académicos que desde los espacios universitarios han procurado un acercamiento respetuoso y pueden generar señalamientos, revisiones y críticas de lo que el Instituto se plantee en este ámbito.

Por evidente que parezca es necesario recomendar explícitamente que las y los técnicos del Instituto a quienes se les asigne el diseño, ejecución y evaluación de los planes, programas, proyectos que se realicen con personas indígenas, o bien la supervisión, asistencia técnica o financiamiento de las cooperativas que surjan en los territorios; deberán pasar por un proceso de inducción-sensibilización-formación que les permita un nivel mínimo de conocimiento de sus interlocutores y la eliminación de los múltiples estereotipos que tenemos la mayoría de las y los costarricenses.

Se sugiere que el modelo cooperativo y las ideas productivas que a través suyo se promuevan y desarrollen, no sólo tengan como punto de partida los elementos culturales del pueblo indígena donde se inscriben; sino que además investiguen los usos ancestrales que se han perdido, rescaten tradiciones, prácticas y valores, elementos que como el idioma, las viviendas y en menor medida los utensilios e instrumentos, que permiten la conservación de la cultura y su ejercicio cotidiano.

Como última recomendación este estudio ha identificado dos posibles nichos de trabajo para las personas y los pueblos indígenas, nichos en los que sería necesario profundizar y elaborar estudios especializados. Nos referimos a la artesanía y al turismo.

Para las comunidades indígenas la producción artesanal parece ser una alternativa pues, tiene su origen en una actividad ancestral, autóctona y cuya habilidad se ha transmitido por generaciones, lo que permitiría desde lo propio generar diálogo y comercio con el otro, de afuera. En Boruca y en Rey Curré la artesanía puede ser incluso un vehículo para recuperar elementos culturales como el idioma y las prácticas rituales.

Por su parte el turismo autogestionario y sostenible parece ser un nicho de mercado que permite el desarrollo de una actividad económica y social donde coincide la necesidad de generar ingresos con una forma de vida que parte de principios de sostenibilidad y relación estrecha con la naturaleza. No obstante, ambas posibilidades deben ser estudiadas en el marco de los intereses de las personas indígenas y de las posibilidades locales reales.

En ambas áreas la academia puede ser un aliado estratégico del INFOCOOP trabajando a partir de procesos profundamente participativos para establecer la viabilidad de proyectos productivos en estas áreas, se recomienda la vinculación con la Universidad de Costa Rica a través de su Facultad de Ciencias Económicas y de Ciencias Sociales.

XI. Bibliografía

Listado por Autores

Amador, J. L. (2003) Pensamiento étnico y pensamiento de ruptura en Curré. En: Arias, A. C; Bozzoli, M. E; Chang, G y Rojas. M. (Eds), *II Congreso sobre Pueblos Indígenas. Del conocimiento ancestral al conocimiento actual: Visión de lo indígena en el umbral del siglo XXI*. (61-74). San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Ballcells I Junyent Joseph *La Investigación Social: Introducción a los métodos y las técnicas* (1994) Barcelona, España: Promociones y Publicaciones Universitarias S.A.

Borge, C. y Villalobos, V. (1998) *Talamanca en la encrucijada*. San José, Costa Rica: EUNED.

Borge, C. y Budowski, M. (2003) Globalización, exclusión y lucha para participación: El cambio del papel de las mujeres en la estructura política de los Bribris de Talamanca. En: Arias, A. C; Bozzoli, M. E; Chang, G y Rojas. M. (Eds), *II Congreso sobre Pueblos Indígenas. Del conocimiento ancestral al conocimiento actual: Visión de lo indígena en el umbral del siglo XXI*. (255-266). San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Bozzoli, M. E. (1986) *El nacimiento y la muerte entre los Bribris*. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica.

Bozzoli, M. E. (1973) *Indígenas actuales en Costa Rica*. Universidad de Costa Rica, Serie Antropológica N.15. San José, Costa Rica. Documento de Trabajo S.P.

Bozzoli, M. E. (2003) Vías hacia el conocimiento de la primera población: Los estudios indígenas en Costa Rica. En: Arias, A. C; Bozzoli, M. E; Chang, G y Rojas. M. (Eds), *II Congreso sobre Pueblos Indígenas. Del conocimiento ancestral al conocimiento actual: Visión de lo indígena en el umbral del siglo XXI*. (1-9). San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica

Brenes, C. (2003) La autoorganización de los pueblos indígenas y la recuperación de la cultura de la sostenibilidad. En: Arias, A. C; Bozzoli, M. E; Chang, G y Rojas. M. (Eds), *II Congreso sobre Pueblos Indígenas. Del conocimiento ancestral al conocimiento actual: Visión de lo indígena en el umbral del siglo XXI*. (271-280). San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Castillo, Roberto (2004) *An Ethnography of the Maleku Indigenous People in Northern Costa Rica*. Tesis de Doctorado en Geografía. Universidad de Kansas.

Constenla, A. (1979) *Leyendas y tradiciones Borucas*. San José, Costa Rica: Editorial Universidad de Costa Rica.

Corrales, F. (2002) *Los primeros costarricenses*. San José, Costa Rica: Grupo Santamaría, S.A.

Cunningham, M. y Paiz, C. (2003) La educación y los derechos de los pueblos indígenas. En: Arias, A. C; Bozzoli, M. E; Chang, G y Rojas. M. (Eds), *II Congreso sobre Pueblos Indígenas. Del conocimiento ancestral al conocimiento actual: Visión de lo indígena en el umbral del siglo XXI*. (25-36). San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Chacón, R. (2003) Políticas gubernamentales en relación con los pueblos indígenas: Análisis del plan Nacional de Desarrollo Indígena presentado el 12 de octubre, 2000. En: Arias, A. C; Bozzoli, M. E; Chang, G y Rojas. M. (Eds), *II Congreso sobre Pueblos Indígenas. Del conocimiento ancestral al conocimiento actual: Visión de lo indígena en el umbral del siglo XXI*. (91-92). San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Fernández. S. (2003) La educación. En: Arias, A. C; Bozzoli, M. E; Chang, G y Rojas. M. (Eds), *II Congreso sobre Pueblos Indígenas. Del conocimiento ancestral al conocimiento actual: Visión de lo indígena en el umbral del siglo XXI*. (235-239). San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Guevara, B., M. *Perfil de los Pueblos Indígenas de Costa Rica*. Informe Final. RUTA/ Banco Mundial. San José, Costa Rica. Mayo 2000.

Guevara, M. y Chacón, R. (1992) *Territorios indios en costa Rica: Orígenes, situación actual y perspectivas*. San José, Costa Rica: García Hermanos S.A.

Herzfeld, A. (2003) Lengua e identidad en Centroamérica: Mantenimiento, cambio o extinción. En: Arias, A. C; Bozzoli, M. E; Chang, G y Rojas. M. (Eds), *II Congreso sobre Pueblos Indígenas. Del conocimiento ancestral al conocimiento actual: Visión de lo indígena en el umbral del siglo XXI*. (163-169). San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Ibarra, E. (1991) *La resistencia de los indios de las montañas de Talamanca (Costa Rica) y el pensamiento mágico religioso (siglos XVI, XVII, XVIII)*. Universidad de Costa Rica, Centro de Investigaciones Históricas. N.56. San José, Costa Rica. Documento de Trabajo S.P.

Jiménez, M. (2003) Derechos ambientales de los pueblos indígenas. En: Arias, A. C; Bozzoli, M. E; Chang, G y Rojas. M. (Eds), *II Congreso sobre Pueblos Indígenas. Del conocimiento ancestral al conocimiento actual: Visión de lo indígena en el umbral del siglo XXI.* (247-253). San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Lázaro, C. (2003) Testimonio sobre aspectos históricos de Curré /Yimba y las luchas pasadas y presentes de los Borucas. En: Arias, A. C; Bozzoli, M. E; Chang, G y Rojas. M. (Eds), *II Congreso sobre Pueblos Indígenas. Del conocimiento ancestral al conocimiento actual: Visión de lo indígena en el umbral del siglo XXI.* (39-43). San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Matamoros, A. (1990) *Acción Indigenista en Costa Rica.* San José, Costa Rica: Imprenta Nacional.

Ríos, E. (1972) *Materiales sobre Guatusos.* Facultad de Ciencias y letras, Departamento de Ciencias del Hombre. Universidad de Costa Rica. Documento de Trabajo S.P.

Rojas, D. (2003) Religiosidad tradicional Bribri y chamanismo. En: Arias, A. C; Bozzoli, M. E; Chang, G y Rojas. M. (Eds), *II Congreso sobre Pueblos Indígenas. Del conocimiento ancestral al conocimiento actual: Visión de lo indígena en el umbral del siglo XXI.* (215-224). San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Rojas, E. (1990) *Las sociedades Cacicales de Costa Rica (siglo XVI).* San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Solano. E. (2003) El estudio de los grupos Étnicos a través del IX Censo Nacional de Población y de Vivienda, 2000. En: Arias, A. C; Bozzoli, M. E; Chang, G y Rojas. M. (Eds), *II Congreso sobre Pueblos Indígenas. Del conocimiento ancestral al conocimiento actual: Visión de lo indígena en el umbral del siglo XXI.* (15-23). San José, Costa Rica: Editorial de la Universidad de Costa Rica.

Vallés Martínez Miguel S. *"Técnicas Cualitativas de Investigación Social: Reflexión metodológica y práctica profesional."* (1997) Madrid, España: Editorial Síntesis S.A.

Villalobos, A; Pérez, K; Villalobos, C; Albenda, E; Cartín, J; Rey, C; Cabrera, R y Gómez H. (1991) *La persona y la juridicidad en la vida del indígena costarricense: la existencia del indígena como persona.* Tesina, Facultad de Estudios Generales. Universidad de Costa Rica.

Listado por Instituciones

Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas: http://www.cdi.gob.mx/conadepi/iii/cletus/costa_rica.pdf

Fundación Coordinadora de la Pastoral Aborigen. (1999) *Los pueblos indígenas de Costa Rica: Historia y situación actual* (segunda edición). San José, Costa Rica: FUNCOOPA.

Fundación Coordinadora de la Pastoral Aborigen. (2000) *Narraciones Malekus*. San José, Costa Rica: FUNCOOPA.

Mesa Nacional Indígena de Costa Rica. (2005) *Informe sobre la situación de los pueblos indígenas en Costa Rica*. San José, Costa Rica.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2002). *Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas*. San José, Costa Rica.

OIT Organización Internacional del Trabajo "*Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales*." Oficina para América Central y Panamá, San José, Costa Rica. 1997

OPS/ OMS Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud, Ministerio de Salud "*Desarrollo y Salud de los Pueblos Indígenas de Costa Rica*" San José, Costa Rica. 2003.

XII. Anexos

Anexo 1:

Guía de Entrevista personas indígenas asociadas a cooperativas.

Temas

1. Motivos de origen
 - a. ¿Cómo surge la cooperativa de quién o quiénes nace la iniciativa?
 - b. ¿Por qué una cooperativa?
 - c. Nivel de conocimiento del modelo
 - d. ¿Es una idea individual o colectiva?
 - e. ¿Interna o foránea?
 - f. ¿Qué necesidad pretende resolver?

2. Funcionamiento
 - a. ¿Cuánto tiempo lleva o permaneció la cooperativa en funcionamiento?
 - b. Cuales fueron los principales aciertos en la gestión
 - c. Cuales los principales desaciertos

3. Crisis
 - a. ¿Por qué motivo sobreviene la primer crisis?
 - b. ¿Cuándo llega la cooperativa a estar en crisis?
 - c. ¿Qué herramientas se tienen para enfrentar la crisis?

4. Actores claves: El ejercicio del liderazgo
 - a. Tipos de Liderazgo
 - b. Rotación y cambio de figuras en el lugar del líder
 - c. Principales conflictos
 - d. El conflicto y sus formas de resolución

5. Acompañamiento de Instituciones
 - a. INFOCOOP
 - b. Otras entidades del Estado
 - c. Organizaciones de base
 - d. Organizaciones no Gubernamentales
 - e. Cooperación Internacional

6. Posibilidades Actuales
 - a. Recursos económicos y humanos
 - b. Alianzas estratégicas
 - c. Oportunidades de Negocios
 - d. Proyectos reales o potenciales

Anexo 2: Listado de entrevistados(as) y sus respectivas organizaciones.

Listado de entrevistados(as) y sus respectivas organizaciones		
Institución/ Organización	Nombre	Puesto o profesión
Mesa Nacional Indígena	Donald Rojas (Brunca)	Presidente
Consultor	Carlos Brenes Castillo	Sociólogo
Cooperación Alemana	Klaus Rummentöher	Funcionario de la GTZ
Instituto Interamericano de Derechos Humanos	Amilkar Castañeda (Indígena no costarricense)	
Ministerio de Salud	Romano González	Antropólogo
Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión (CPCA)	Mireya Jiménez	Funcionaria
Unión de Cooperativas de la Zona Norte (URCOZON)	Luis Corella Víquez	Gerente
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI)	Odir Blanco. (Maleku)	Miembro de la Junta Directiva
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI)	Genaro Gutiérrez. (Térraba)	Miembro de la Junta Directiva
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI)	Francisco Umaña (Bribri).	Miembro de la Junta Directiva
Iglesia Luterana	Rubén Chacón	Abogado
Cooperativa	Nombre	Cargo
COOPEMALEKU	Leonidas Elizondo Elizondo	Gerente
COOPEBRATSI	Alejandro Sueli Rodríguez	Ex asociado
COOPEMATAMBÚ	Pedro Pablo	Ex asociado
COOPEMATAMBÚ	Epifanía Fajardo Hernández	Ex asociada
COOPEMATAMBÚ	Victor Manuel Villagra	Impulsor y gestor de la cooperativa
COOPEBRUNKA	Ismael González Lázaro	Secretario del Consejo de Administración
COOPEBRUNKA	Ismael González Rojas	Presidente del Consejo de Administración
COOPETAUN YOLÖK	Pedro Guerra Nelson	Ex asociado
COOPESHIRIT	Sary Rojas Leiva	Asociada
COOPEICHURI	Guillermo Torres Torres	Gerente
COOPEICHURI	Isaías Almengor Torres	Asociado